



REVISTA **MERCOPOL**



Capacitación y Cooperación Policial del Mercosur
Capacitação e Cooperação Policial do Mercosul

EDIÇÃO BRASIL - ANO 5 - nº 5 Nov. 2011
DIREÇÃO PROTEMPORE - ISSN 2236 - 9236



Tráfico de Pessoas

Um dos eixos do enfrentamento ao tráfico de pessoas.

Direitos Humanos

A Polícia Federal do Brasil em defesa dos direitos humanos

Política de Estado

La trata de personas como Política de Estado

Trata y Tráfico de Personas

Trata y Tráfico de Personas, la experiencia de Ecuador

Editorial

DISNEY ROSSETI

*Delegado de Polícia Federal
Diretor da ANP/DPF*

Falar em formação e capacitação policial atualmente no Brasil implica necessariamente em se tratar de umas das pedras fundamentais dos projetos de Copa das Confederações, Universiades, Copa do Mundo de Futebol e Olimpíadas, ou resumidamente dos “grandes eventos”.

Nunca antes se conferiu tanta ênfase na reformulação e revisão dos currículos das escolas de polícia, na especialização cada vez mais necessária na trilha de desenvolvimento profissional do policial, na metodologia, didática e pedagogia do ensino policial, e fundamentalmente na Ciência Policial como base da transformação do ensino e capacitação policial.

Essa constatação das autoridades brasileiras responsáveis pela segurança pública revela o que os profissionais que militam na área de formação e capacitação policial já sabem desde sempre, que é o incontestável fato de que um dos principais fatores se não o principal fator do sucesso de qualquer projeto de segurança pública esta na devida formação e capacitação policial.

Vale dizer com isto que condições de trabalho, estrutura e organização institucionais, bons salários, condições materiais, instalações físicas, aportes tecnológicos, e assim por diante, sem dúvida conferem um caminho para uma polícia eficiente e cidadã. Mas nada disso é tão importante como o grande patrimônio institucional e também pessoal do profissional da segurança pública: a sua qualificação técnica-especializada e científica.

Não há como se falar em polícia-cidadã, em polícia-republicana, em polícia num Estado que se proclama democrático e de direito sem que os postulados e predicados essenciais, sem que os conhecimentos técnicos, as boas práticas, o pensar e agir como policial sejam transmitidos para o policial, desde sua entrada na instituição policial bem como ao longo de sua carreira.

O momento é oportuno para reflexão e efetivação de novos projetos em formação e capacitação policial. E gostaríamos de compartilhar com nossos irmãos da América do Sul, especialmente os do MERCOSUL e países associados, este momento, mesmo porque os eventos mencionados impactarão nosso continente como um todo, não somente o Brasil, e da mesma forma gerarão demandas nas polícias de toda a região.

Neste contexto se apresenta esta edição da Revista MERCOPOL, revisada graficamente, cujo tema desta edição é o tráfico de pessoas, certamente ordem do dia especialmente nos países da América Latina, América Central, Caribe e Europa. Trata-se de demanda mais recente que outras modalidades criminosas, porém de extrema crueldade ante seu objeto criminal, que é o próprio ser humano, que requer medidas eficazes das nossas polícias contra as organizações criminosas que o praticam, implicando, sem dúvida, pessoal devidamente capacitado e especializado para tanto.

Boa leitura.

Sumário



TRÁFICO DE PESSOAS:
UM DOS EIXOS DO ENFRENTAMENTO AO
TRÁFICO DE PESSOAS.



COMBATE AO TRÁFICO DE PESSOAS :
A POLÍCIA FEDERAL DO BRASIL EM DEFESA
DOS DIREITOS HUMANOS



LA TRATA DE PERSONAS COMO
POLÍTICA DE ESTADO



TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
LA EXPERIENCIA DE ECUADOR



ACADEMIA NACIONAL DE POLI-
CIA "GRAL. JOSÉ E. DÍAZ



POLÍTICAS DE EQUIDAD RACIAL
Y SU VINCULACIÓN CON EL ACCIONAR PO-
LICIAL



ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
EN SEGURIDAD INTEGRAL DE COLOMBIA



SEMINARIO INTERNACIONAL
SOBRE TRATA DE PERSONAS



GEMOLOGIA FORENSE:
EXAMES PERICIAIS EM DIAMANTES NA
POLÍCIA FEDERAL BRASILEIRA

Trata de Personas



06

Repressão e Responsabilização aos Autores do Tráfico de Pessoas: Um dos eixos do enfrentamento ao tráfico de pessoas.



10

Direitos Humanos
Combate ao Tráfico de Pessoas: A Polícia Federal do Brasil em defesa dos direitos humanos



14

Política de Estado 14
La trata de personas como Política de Estado



24

Trata y Tráfico de Personas 24
Trata y Tráfico de Personas, la experiencia de Ecuador

Formación y Capacitación Policial



32

Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz" 32



35

Escola Superior de Polícia da academia Nacional de Polícia é inaugurada 35



36

Políticas de Equidad Racial 36
y su vinculación con el accionar policial

Notas de Interés



38

Cooperación Internacional en Seguridad 38
Estrategia de Cooperación Internacional en Seguridad Integral de Colombia

Eventos



44

Seminario Internacional Sobre Trata de Personas 44

Exames Periciais



46

Gemologia Forense 46
Gemologia Forense: exames periciais em diamantes na Polícia Federal Brasileira

Projeto Gráfico Revista



50

Proposta de redesenho da revista Mercopol 50

REVISTA MERCOPOL

Edição Brasil - Ano V nº 05 - Nov. 2011
Capacitação e Cooperação Policial do Mercosul
Capacitación y Cooperación Policial del Mercosur

Diretor pró-tempore
Disney Rosseti

EXPEDIENTE
Editor Responsável
Diney Rosseti

COMISSÃO E CONSELHO EDITORIAL

Evelyn Garrote
(Argentina)
Renan Marçal Rodrigues
(Brasil)
Gabriela Finestra
(Paraguay)
Jhonny Diego
(Uruguay)
RodriguesGonzales
(Colômbia)
Renato Cevallos
(Ecuador)

ENDEREÇO ELETRÔNICO

Centro de Coordenação de Capacitação
Policial do Mercosul
E-mail: mercosul.anp@dpf.gov.br

PUBLICAÇÃO ANUAL

Tiragem: 1000 exemplares

Projeto Gráfico, Capa, Editoração e Ilustração:

Roberto Carlos de Sousa
Design de Interface
SECAED/ANP/DPF

Os conceitos e ideias emitidos em artigos assinados são de inteira responsabilidade dos autores. Nos termos de lei que resguarda ao direitos autorais, será permitida a reprodução parcial dos artigos da revista, sempre que for citada a fonte

A versão eletrônica da Revista Mercopol poderá ser acessada futuramente no site:
www.mercosur.org.uy

Tráfico de Pessoas





REPRESSÃO E RESPONSABILIZAÇÃO AOS AUTORES DO TRÁFICO DE PESSOAS: UM DOS EIXOS DO ENFRENTAMENTO AO TRÁFICO DE PESSOAS.

POR: FERNANDA ALVES DOS ANJOS¹ E RICARDO RODRIGUES LINS²

RUSUMO

O objetivo deste artigo é suscitar a reflexão sobre a atuação dos policiais no enfrentamento ao tráfico de pessoas, que é um fenômeno complexo e multidimensional. O presente trabalho apresenta a Política Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas e o planejamento do Governo brasileiro na elaboração do II Plano Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas. Palavras – chave: Crime Organizado. Escravidão. Trabalho Forçado. Tráfico de Pessoas.

O tráfico de pessoas é considerado uma das mais graves violações dos direitos humanos neste século. Essa violação caracteriza-se por um conjunto de “violências” sofridas, especialmente, por crianças, adolescentes, mulheres e homossexuais. Este crime deve ser compreendido como um fenômeno social e complexo, que se interliga e interage, com outros delitos, a exemplo do tráfico de drogas, da lavagem de dinheiro, do tráfico de migrantes e da exploração sexual infanto-juvenil.

A definição de “tráfico de pessoas” adotada pelo Brasil, é a do Protocolo Adicional à Convenção das Nações Unidas Contra o Crime Organizado Transnacional, mais conhecido como Protocolo de Palermo, ratificado pelo Brasil pelos Decretos n. 5.015 e 5.017, de 12 de março de 2004, o tráfico de pessoas é definido como (SNJ, 2008, p. 41):

“o recrutamento, o transporte, a transferência, o alojamento ou o acolhimento de pessoas, recorrendo à ameaça ou uso da força ou a outras formas de coação, ao rapto, à fraude, ao engano, ao abuso de autoridade ou à situação de vulnerabilidade ou à entrega ou aceitação de pagamentos ou benefícios para obter o consentimento de uma pessoa que tenha autoridade sobre outra para fins de exploração. A exploração incluirá, no mínimo, a exploração da prostituição de outrem ou outras formas

de exploração sexual, o trabalho ou serviços forçados, escravatura ou práticas similares à escravatura, a servidão ou a remoção de órgãos”.

Como se pode observar, o tráfico de pessoas se caracteriza por ações, meios e tipos de exploração:

Ações: o recrutamento, o transporte, a transferência, o alojamento ou o acolhimento de pessoas;

Meios: ameaça ou uso da força ou a outras formas de coação, ao rapto, à fraude, ao engano, ao abuso de autoridade ou à situação de vulnerabilidade ou à entrega ou aceitação de pagamentos ou benefícios para obter o consentimento de uma pessoa que tenha autoridade;

Tipos de exploração (a finalidade do crime): a exploração da prostituição de outrem ou outras formas de exploração sexual, o trabalho ou serviços forçados, escravatura ou práticas similares à escravatura, a servidão ou a remoção de órgãos.

A partir de estudos e pesquisas realizadas no Brasil, verifica-se que este crime atinge todas as faixas etárias, etnias, classes sociais e sexos. Segundo dados do Relatório Global da Organização Internacional do Trabalho sobre Trabalho Escravo, 2.450.000 pessoas estão realizando trabalho forçado em consequência do tráfico, destas, 43% sofrem exploração sexual comercial e 57% sofrem outras formas de exploração econômica.

As principais violências sofridas por estas vítimas

¹Diretora do Departamento de Justiça, Classificação, Títulos e Qualificação, da Secretaria Nacional de Justiça do Ministério da Justiça.

²Coordenador Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas do Departamento de Justiça, Classificação, Títulos e Qualificação, da Secretaria Nacional de Justiça do Ministério da Justiça.



são a violência física e psicológica. A pesquisa “Mulheres brasileiras na conexão ibérica: estudo comparado entre migração irregular e tráfico” (2009-2010), realiza pela Universidade de Brasília, com apoio do Ministério da Justiça, revelou que, no país de destino, essas mulheres encontram as seguintes condições laborais:

- 1) 10 a 13 horas diárias no mercado do sexo;
- 2) Consumo abusivo de drogas, principalmente álcool e cocaína;
- 3) Não podem recusar clientes;
- 4) Falta de acesso ao serviço de saúde;
- 5) Insalubridade.

O Governo Federal, reafirmando seu compromisso no enfrentamento a este crime aprovou a Política Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas, através do Decreto nº 5.948, de 26 de outubro de 2006. Esta Política, compreende o Enfrentamento como um conjunto de medidas, interligadas e interdependentes entre si, de

prevenção ao tráfico de pessoas; repressão e responsabilização dos autores; e de atenção às vítimas.

A Política Nacional, fundamentada nas normas e instrumentos nacionais e internacionais de direitos humanos e na legislação pátria, reforça princípios e diretrizes, tais como: respeito à dignidade da pessoa humana; não-discriminação por motivo de gênero, orientação sexual, origem étnica ou social, procedência, nacionalidade, atuação profissional, raça, religião, faixa etária, situação migratória ou outro *status*; transversalidade das dimensões de gênero, orientação sexual, origem étnica ou social, procedência, raça e faixa etária nas políticas públicas; articulação com organizações não-governamentais, nacionais e internacionais; incentivo à formação e à capacitação de profissionais para a prevenção e repressão ao tráfico de pessoas, bem como para o atendimento e reinserção social das vítimas.

Com o objetivo de concretizar as ações apresentadas pela Política Nacional, o Governo Federal aprovou,



Fonte: <http://www.sxc.hu>



através do Decreto n.º 6.347, de 8 de janeiro de 2008, o Plano Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas. O I Plano Nacional trouxe resultados importantes para o país: capacitação de agentes públicos, realização de campanhas informativas, ampliação dos serviços de atendimento às vítimas e aumento no número de inquéritos policiais para investigar este crime.

Atualmente, o Estado brasileiro busca dar continuidade à efetivação da Política Nacional, com a elaboração do II Plano Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas.

Este processo de elaboração, conduzido pelo Grupo de Trabalho Interministerial – GTI – constituído pela Portaria MJ n.º 1.239, de 27 de junho de 2011, envolve um mecanismo participativo amplo, com o objetivo de elaborar um II Plano Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas com o engajamento das redes sociais e institucionais envolvidas na temática, fortalecendo a cidadania e tornando as ações mais responsivas às realidades locais e ao diverso contexto brasileiro. Pelo mecanismo, são realizadas plenárias livres (encontros organizados por quaisquer interessados para envio de propostas ao GTI), a consulta virtual (debate realizado pela internet, com eleição de propostas prioritárias) e debates do GTI com especialistas, organismos internacionais, redes da sociedade civil e de núcleos e postos de enfrentamento ao tráfico de pessoas com a geração de contribuições à formatação do II Plano.

Desta forma, a elaboração de um Plano Nacional mobiliza a sociedade em torno da temática e consegue identificar demandas e ocorrência dos distintos tipos de tráfico de pessoas nas regiões brasileiras, além de fortalecer as redes envolvidas no tema e a própria construção de políticas públicas de forma democrática.

A aproximação dos distintos atores e a formação de redes engajadas no enfrentamento a este crime é fundamental para canais de diálogos, esclarecimentos, informações e denúncias que possam ser estabelecidos.

Os agentes de segurança pública, na sua atuação, de-

vem compreender o enfrentamento ao tráfico de pessoas como um processo que requer a integração dos diversos atores que atuam, direta ou indiretamente, na prevenção e repressão ao tráfico de pessoas e na atenção às vítimas. Ou seja, a repressão é interdependente da prevenção e da atenção às vítimas, e vice-versa. Por exemplo: ao se realizar uma campanha informativa, a sociedade civil pode mobilizar e sensibilizar a população a “denunciar”, contribuindo com os órgãos policiais; assim como, a polícia pode realizar um trabalho de prevenção ao capacitar agentes da sociedade civil ou ao ampliar os materiais informativos nos postos de retirada de passaporte. Os serviços de atendimento às vítimas têm procurado o apoio dos órgãos de justiça e segurança, sobretudo, quando a vítima, ao denunciar, é ameaçada pelos traficantes.

Como já referenciado anteriormente, este é um fenômeno criminal complexo. Além de atingir públicos distintos (crianças e adolescentes, mulheres, travestis etc), suas expressões e facetas são múltiplas: tráfico de pessoas para fins de exploração sexual, exploração da prostituição, remoção de órgãos e tecidos, trabalho escravo, entre outras. Isto sem contar que por vezes sua dimensão pode ser transnacional, com a exploração de brasileiros no exterior ou com a exploração de estrangeiros no Brasil, e até mesmo com o próprio tráfico interno. O cuidado, portanto, na identificação das vítimas e na sua proteção, bem como na identificação das redes criminosas que atuam por detrás destes fenômenos criminais requer *expertises* e preparações distintas.

Preparar os profissionais do sistema de segurança pública e do sistema de justiça para lidar com estas distintas modalidades de tráfico de pessoas, nas suas diversas expressões, respeitando as distintas competências e prerrogativas institucionais e atuando em franca cooperação entre si e com os atores sociais, torna-se demanda premente e permanente.

Portanto, o enfrentamento ao tráfico de pessoas exige o estabelecimento de um círculo de ações solidariamente fortalecido e integrado pelos diversos atores sociais que nele atuam.

Direitos Humanos





COMBATE AO TRÁFICO DE PESSOAS : A POLÍCIA FEDERAL DO BRASIL EM DEFESA DOS DIREITOS HUMANOS

POR: ALEXANDER TAKETOMI FERREIRA *

RESUMO

Aborda a questão do combate ao Tráfico de Pessoas e a atuação da Polícia Federal no contexto internacional. Exemplifica as formas de aliciamento, principais países de destino e rotas utilizadas para o cometimento do crime de tráfico internacional de pessoas. Mostra a importância do estreitamento de relações entre a Polícia Federal do Brasil e polícias estrangeiras na luta contra esse crime de caráter transnacional. Defende a necessidade da articulação entre os Órgãos de prevenção, repressão e assistência a vítimas, além da realização de campanhas educativas e de conscientização, como medidas para combater a escalada mundial do Tráfico de Pessoas.

Palavras-chave: Tráfico de pessoas. Polícia Federal do Brasil. Direitos Humanos. Exploração Sexual. Trabalho Forçado. Prostituição. **Keywords:** Human trafficking. Brazilian Federal Police. Human Rights. Sexual Exploitation. Forced Labour. Prostitution.

O fenômeno do Tráfico de Pessoas vem ganhando proporções alarmantes no contexto internacional, com notória presença de vítimas de nacionalidade brasileira que, muitas das vezes, atraídas por fantasiosas possibilidades de ascensão social e financeira meteóricas, vêm-se vitimadas pelas garras do crime organizado.

No que tange à escalada do crime de tráfico de pessoas no Brasil, percebe-se que o aliciamento ocorre de várias formas: em grande parte das ocorrências, vítimas que já exerceram a prostituição no estrangeiro¹ retornam ao Brasil e narram suas atividades naquele respectivo país de forma deturpada e descrevendo um universo supostamente repleto de sucesso e dinheiro em abundância, não revelando, porém, o cárcere privado, as humilhações, ameaças, a infinidade de programas sexuais a que foram submetidas diariamente, dentre outras graves violações aos direitos humanos.

O aliciamento também tem sido verificado através de sítios de relacionamento e páginas da internet, inclusive por intermédio de agências de casamento de fachada. Outrossim, a maioria dos casos ainda ocorre em decorrência do contato “tetê-a-tête”, mas sempre com a atuação de um aliciador.

Alguns estrangeiros residentes no Brasil, colaboram como arregimentadores de pessoas (homens e mulheres) para a exploração sexual no exterior além de contarem com colaboradores nos países que recebem as vítimas.

Os principais destinos das vítimas do Tráfico Internacional de pessoas são Portugal, Espanha, França, Holanda e Itália. Os três primeiros países são os destinos mais utilizados pelos aliciadores.

No banco de dados do SETRAF², setor da Polícia Federal atualmente responsável pela temática Tráfico de Pessoas, há informações sobre vítimas levadas ao Chipre, Suíça e Alemanha, mas em mínima quantidade. Em relação às rotas, de acordo com informações constantes do banco de dados do SETRAF, pode-se afirmar que não há grandes variações. Geralmente, o(a) aliciador(a) leva as vítimas através do Aeroporto Internacional de Guarulhos (São Paulo/SP) ou pelo Aeroporto Internacional Tom Jobim (Rio de Janeiro/RJ). Há também movimentações nos aeroportos de Curitiba, Salvador, Recife, Belo

*Delegado de Polícia Federal – Polícia Federal do Brasil
Chefe substituto do Serviço de Repressão ao Trabalho Forçado
Professor da Academia Nacional de Polícia
e-mail: taketomi.atf@dpf.gov.br



Horizonte, Fortaleza e Brasília, mas em menor escala.

Os aeroportos mais utilizados na Europa para o desembarque são os de Lisboa, Paris e Madri. Em menor escala, Londres e Roma. Cabe ressaltar porém, que o fato de as vítimas terem como primeiro destino um desses aeroportos, não quer dizer, necessariamente, que serão nos respectivos países exploradas, uma vez que a própria geografia do continente europeu facilita o rápido deslocamento.

A Polícia Federal do Brasil, atenta a esse fenômeno, vem atuando com bastante afinco no combate ao Tráfico de Pessoas não só na repressão, através da instauração dos competentes inquéritos policiais, mas também na prevenção ao crime, em parcerias com os demais órgãos embuídos na causa, como a Secretaria Nacional de Justiça, a Secretaria de Proteção para as Mulheres/PR, o UNODC³ e o Ministério das Relações Exteriores, verdadeiros parceiros no enfrentamento ao Tráfico de Pessoas, além de diversas Organizações Não-Governamentais⁴. Referidas parcerias são imprescindíveis, uma vez que o crime em comento é praticamente invisível ao cidadão comum, uma vez que, em muitas situações, a vítima acaba tendo apenas ciência de sua condição de “traficada” quando da chegada no país de destino.

Segundo dados constantes nos bancos de dados da Polícia Federal, foram instaurados desde o início do ano de 2010 até a presente data, cerca de 214 Inquéritos Policiais Federais para apurar supostos crime de Tráfico de Pessoas e demais tipos penais correlatos, como o aliciamento para o fim de emigração⁵, a mediação para lascívia de outrem⁶, simulação de casamento⁷, rufianismo⁸, dentre outros que, por vezes, encobrem ações criminosas voltadas à exploração sexual, do trabalho forçado, ou mesmo com a finalidade de extração ilegal de órgãos.

A Polícia Federal tem estreitado seus laços com Polícias estrangeiras, em especial aquelas em cujos países a maioria das vítimas brasileiras traficadas são exploradas sexualmente, ou forçadas a realizar trabalhos sub-humanos, através da constante troca de informações, por meio de Cooperções Policiais, seminários, cursos, simpósios e oficinas sobre o enfrentamento ao Tráfico de Pessoas. A permanente atuação da INTERPOL, além do aumento do número de Adidâncias Policiais da Polícia Federal do Brasil mundo afora e a criação de cargos de Oficial de Ligação, tem auxiliado sobremaneira nesse processo de interação.

Visando o enfrentamento ao Tráfico de Pessoas, podemos ainda mencionar Protocolo de Intenções recente-

mente assinado pela Direção Geral da Polícia Federal e o ICMPD (International Centre for Migration Policy Development), com sede em Viena/Áustria, que tem por objetivo a conjugação de esforços para a realização de ações de prevenção e resposta ao Tráfico de Pessoas, bem como de atenção às vítimas. A Polícia Federal, em parceria com referido organismo já capacitou aproximadamente 150 Policiais Federais de todo o Brasil para tratar especificamente da matéria em epígrafe, vislumbrando inclusive evitar a “revitimização” daqueles diretamente atingidos pelo Tráfico de Pessoas, quando da realização de oitivas ou mesmo quando do resgate das vítimas.

Inobstante os incessantes esforços envidados, a Polícia Federal tem em curso diversos projetos para incrementar o combate ao Tráfico de Pessoas, como a criação de um Serviço exclusivo, no âmbito do Órgão Central da PF, para lidar com a repressão ao Tráfico de Pessoas; criação da Delegacia de Direitos Humanos no âmbito das Superintendências Regionais da PF, criação de Estrutura de Investigação do Tráfico de Pessoas em face da Exploração Sexual do Turismo em Circunstâncias de Grandes Eventos, em atenção à proximidade da Copa do Mundo de 2014 e das Olimpíadas de 2016; criação do Sistema Nacional de Direitos Humanos, que consistirá na reunião de um sistema de denúncias “on-line” que aperfeiçoe e otimize o processamento de notícias de crimes contra a vida (grupos de extermínio), Tráfico de Pessoas, Exploração Sexual Infanto-juvenil, Crimes de Ódio, Trabalho Forçado, dentre outros crimes de grave violação a direitos humanos; e por fim, a criação do “Disque 180 – Internacional”, projeto em fase de estudo e implantação em parceria com a Secretaria de Proteção para as Mulheres/PR, o Ministério das Relações Exteriores e a Secretaria Nacional de Justiça/MJ, que possibilitará, através do sistema VOIP, em conjunto com consulados brasileiros nos países destino das vítimas, o aprimoramento na recepção de denúncias nessas localidades e célere encaminhamento das mesmas ao Brasil, o que auxiliará tremendamente a atuação da Polícia Federal, principalmente naqueles países em que possui respectiva Adidância Policial. O aprimoramento no tratamento e encaminhamento das denúncias envolvendo tráfico de pessoas é peça-chave para uma eficaz e tempestiva resposta da Polícia.

Podemos citar ainda os Cursos Piloto de Capacitação para Agentes Consulares, Funcionários de Organizações Governamentais e Não-Governamentais de Assistência e Voluntários da Comunidade Brasileira e Locais que Prestam Auxílio a Imigrantes Brasileiros em Situação de Trá-



Fonte: <http://www.ssc.hu>

fico, Exploração do Trabalho e/ou Violência⁹, promovidos em 2010 pelo Ministério das Relações Exteriores, em parceria com a Polícia Federal, Secretaria de Proteção para as Mulheres e Secretaria Nacional de Justiça, que possibilitou não só o estreitamento de relações com os organismos policiais e de segurança pública desses países, mas também a divulgação dos serviços prestados pelo Brasil aos seus nacionais que encontram-se no exterior, que muitas vezes não sabem a quem recorrer em situações de perigo ou quando da ciência de ações criminosas envolvendo brasileiros como participantes ou mesmo como vítimas.

Percebe-se assim a importância do trabalho de articulação: através da soma de esforços e da integração das

áreas de prevenção, repressão e assistência a vítimas. A constante reciclagem, a troca de experiências, bem como a conscientização dos policiais para fenômeno do Tráfico de Pessoas são de fundamental importância para fortalecer as medidas de combate a esse crime nefasto.

Na mesma linha de raciocínio, porém com muito mais relevância, a divulgação de permanentes campanhas de conscientização, alertando para os riscos e conseqüentes cuidados a serem tomados antes de realizar qualquer viagem ao exterior, são medidas extremamente edificantes à sociedade civil e que auxiliam na prevenção do crime ora analisado.

¹Em grande parte dos casos em países da Europa.

²Serviço de Repressão ao Trabalho Forçado - subdivisão da Polícia Federal, subordinada à Divisão de Direitos Humanos/ Coordenação Geral de Defesa Institucional/Diretoria Executiva, sediada no Edifício Sede da Polícia Federal em Brasília/DF.

³"United Nations Office on Drugs and Crime" - Escritório das Nações Unidas sobre Drogas e Crimes

⁴Podemos mencionar como exemplo o ICMPD (International Centre for Migration Policy Development) e a SaferNet Brasil.

⁵Código Penal Brasileiro, artigo 206.

⁶Ibid., art. 227.

⁷Ibid., art. 239.

⁸Ibid., art. 230.

⁹Cursos promovidos pelo Ministério das Relações Exteriores, contando com a participação da Polícia Federal, Secretaria de Proteção para as Mulheres e Secretaria Nacional de Justiça, em novembro de 2010, nas cidades de Zurique/Suíça e Barcelona/Espanha.

Política de Estado





LA TRATA DE PERSONAS COMO POLÍTICA DE ESTADO

POR: PAULA HONISCH* EN COLABORACIÓN CON EVELYN DACIL GARROTE Y SABRINA VICTORERO

Resumen: La lucha contra la Trata de Personas requiere de herramientas válidas y adecuadas a las formas que adquiere el delito en la actualidad. En este contexto, la Argentina ha puesto en marcha una serie de medidas con el objeto de lograr un abordaje integral del fenómeno.

En este artículo, se presentan algunas de las líneas implementadas desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, orientadas a la prevención y detección temprana de posibles casos.

Palabras clave: crimen transnacional - explotación - vulnerabilidad - revictimización - captación - transporte/traslado - recepción

Considerada como la expresión moderna de la esclavitud, la trata de personas es una problemática cuya relevancia en la agenda internacional ha crecido de forma considerable en el último tiempo. A partir de su estrecha vinculación con el fenómeno de las migraciones y por su característica de crimen transnacional, diversos gobiernos y organismos internacionales han puesto en agenda el problema, reclamando la realización de acciones concretas para combatirlo.

La trata de personas ha ido desarrollándose de diversas formas a lo largo de distintas épocas, hasta constituirse en la actualidad como uno de los delitos más rentables, junto con el tráfico de armas y de drogas.

Así, tras un largo periodo de desinterés e indiferencia, la región está tomando conciencia de esta nueva forma de explotación.

No obstante, el desconocimiento frente a las implicancias y las normativas que regulan este delito complejo hace que, en ocasiones, la concepción, el abordaje y el tratamiento de los hechos en los medios de comunicación -que se refieren a un caso concreto de este tipo de vulneración- sea presentado bajo otras denominaciones, tales como, inducción a la prostitución o fomento de la inmigración irregular, provocando la invisibilización del delito en la sociedad.

En este sentido, y para comprender más claramente

el problema, resulta de utilidad hacer referencia a algunos puntos centrales.

La denominación tradicional con que se conoce este delito -y con la cual todavía muchos analistas se refieren erróneamente- es “trata de blancas”. Esta denominación fue posteriormente reemplazada por “tráfico de personas”, a partir de la traducción textual del término inglés *trafficking in persons*. Más adelante, debido a la confusión que la palabra tráfico generaba en relación al cruce fronterizo irregular de bienes, se estableció la denominación “trata de personas”, cuya definición figura en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños, que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Por otro lado, cabe destacar que la trata de personas involucra todo el proceso desde la captación o reclutamiento de la persona en su lugar de origen, el traslado al lugar de destino y la acogida o recepción de la persona con la finalidad de ser explotada. Consecuentemente, cuando un acontecimiento permite identificar el cumplimiento de alguna de estas condiciones, claramente se puede atribuir a un caso de trata.

En Argentina, la promulgación de la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley N° 26.364) -que tipifica el delito cometido por el tratante- se convirtió en una herramienta de gran utilidad para la lucha contra la trata de personas, pero no agotó los desafíos que ella plantea. La toma de conciencia por parte de la sociedad civil y de las autoridades competentes, de la existencia de este delito y de sus terribles consecuencias, es el principal camino para empezar a combatirlo seriamente.

*A cargo del Área de Política Criminal, del Ministerio de Seguridad de la Argentina. Evelyn Dacil Garrote y Sabrina Victorero, integrantes del equipo técnico del Ministerio.



En este contexto, y con el propósito de avanzar firmemente en la erradicación del delito de trata de personas en nuestro país, la Ministra de Seguridad, Dra. Nilda Garré, ha puesto en marcha diversas líneas de acción, que han implicado el trabajo coordinado con distintas áreas del gobierno nacional y actores de la sociedad civil.

Entre estas líneas, merecen destacarse:

- La implementación de un sistema integrado de información sobre la trata de personas, que reúne información relativa a los operativos realizados por los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad sobre esta temática, a fin de tener un conocimiento acabado del fenómeno de la trata a nivel nacional y contar con insumos útiles para la toma de decisiones estratégicas.

- La asistencia académica a los cuerpos policiales provinciales, invitando también a que participen del proceso a otros actores estatales involucrados en cada jurisdicción.

- El diseño de trayectos formativos, dentro de la oferta académica de cada una de las fuerzas federales, que contemplen la construcción de un perfil profesional del especialista en la prevención y lucha contra la trata de personas, elevando de este modo la calidad de la formación de los cuadros de conducción.

- La presencia de un fuerte componente de prevención y sensibilización que se orienta a que todo operador policial encargado de la toma de denuncias, sea capacitado en el reconocimiento de indicios que le permitan advertir la existencia de posibles casos de trata de personas. Dicha capacitación se realizará, en lo sucesivo, en conjunto con la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal y la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia.

En el marco de estas acciones, nos es grato presentar la **“Guía orientativa para la detección temprana del delito de Trata de Personas en comisarías”**, instrumento elaborado con el objeto de brindar al personal que cumple funciones en las comisarías de la Policía Federal Argentina una herramienta práctica para la detección temprana de posibles casos de trata de personas al momento de recibirle denuncia a una posible víctima, a familiares y/o a testigos.

¹La Guía presentada forma parte de un documento de capacitación, elaborado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Violencia y el Área de Política Criminal del Ministerio de Seguridad.

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN COMISARÍAS

Teniendo en cuenta que la información recabada podría contribuir al progreso de la investigación, es importante hacer hincapié en que **el primer contacto con la víctima es un momento crítico.**

Al tener contacto con una víctima del delito de trata (o sus allegados) no puede olvidarse que es una persona que se encuentra en un estado de vulnerabilidad previa, estructural, lo cual implica que tenga serias consecuencias en su psiquis y en el cuerpo. La situación por la cual ha pasado probablemente implica un despojo completo de su capacidad de decisión, una despersonalización, una sustitución de su identidad y su cosificación, al ser reducida como un objeto que se comercia, un cuerpo que se compra y vende.

Por tales motivos, debe procurarse que la víctima pueda explayarse libremente y tan pronto se advirtiera que podría estarse en presencia de un supuesto de trata, deberá formularse inmediata consulta a la fiscalía especializada, a fin que determine el curso a seguir, para evitar la revictimización de la persona, haciéndola explayarse sobre extremos sobre lo que deberá volver a explicar en sede judicial.

Es prioritario brindar un trato respetuoso a la víctima, recordando que su testimonio es central para la investigación y el rescate de otras personas en su misma situación.

En los casos en que sea un familiar o allegado el que se acerque a formular la denuncia -luego de permitirle que se explaye con soltura respecto del hecho que quiere denunciar-, deberán realizarse aquellas preguntas de la guía que se incluye en este documento, que resulten pertinentes en función del relato.

1) INDICADORES PARA IDENTIFICAR A UNA POSIBLE VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS

Advertencia: no todos los indicadores que figuran más adelante se presentan en todas las situaciones de trata de personas. Si se advirtiese la presencia de cual-



quiera de los indicadores que se enuncian a continuación, la presunción debe ser que se esta frente a **una situación de explotación (laboral y/o sexual), por lo cual** deberá hacerse una inmediata consulta con la fiscalía especializada, la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas -UFASE-, a fin de determinar si se esta en presencia de un caso de trata de personas.

Si del relato de la víctima surge alguna de las siguientes situaciones el funcionario deberá re-presentarse la posibilidad de que se encuentre frente a un caso de trata de personas

- ✓ La víctima es menor de edad.
- ✓ La víctima es extranjera o migrante.
- ✓ La víctima no habla el idioma nacional o solo sabe decir muy pocas palabras.
- ✓ La víctima tiene un contacto limitado con sus familiares o con personas que no pertenecen a su entorno inmediato.
- ✓ Las condiciones laborales aceptadas inicialmente por la víctima variaron por disposición del empleador y en perjuicio de la víctima (por ejemplo, aceptó trabajar de prostituta pero no aceptó trabajar todos los días). En algunos casos se acepta ejercer la prostitución, pero una vez iniciada en la misma no reciben el dinero pautado.
- ✓ La víctima tiene la impresión (en general la víctima está realmente convencida que debe el dinero) de estar endeudada con sus supuestos empleadores.
- ✓ La víctima realizaba trabajos o actividades que no quería hacer por orden o por deudas contraídas con el empleador.
- ✓ La víctima se encontraba privada de su libertad o tenía una capacidad muy limitada de movimientos.
- ✓ La víctima vivía en el mismo lugar físico donde trabaja y difícilmente podía abandonar esas instalaciones.
- ✓ La víctima vivía con su/s hijo/os en el lugar de trabajo.
- ✓ La víctima no podía salir sola a la calle, o si salía sola se la transportaba con un vehículo encargado por el empleador (remis o radio taxi), o directamente la llevaba el empleador o alguna compañera de trabajo.
- ✓ La víctima trabajaba muchas horas (por ejemplo, 20 horas) por día o tenía pocos o ningún día libre.
- ✓ La víctima era obligada a trabajar los días en que se sentía mal o estaba enferma.
- ✓ La víctima está o estaba embarazada y era obligada a

trabajar igual.

- ✓ La víctima vivía o viajaba en grupo, algunas veces con otras mujeres que no hablan el mismo idioma y que conocía ocasionalmente.
- ✓ La víctima fue trasladada varias veces.
- ✓ La víctima ha sido obligada a consumir drogas, fármacos o alcohol para desarrollar su trabajo.
- ✓ La víctima fue privada de alimentos, agua, descanso, atenciones médicas u otras necesidades vitales.
- ✓ La víctima fue castigada con multas económicas si se negaba a realizar algún trabajo o práctica concreta.
- ✓ La víctima no podía tener acceso o disponer de su sueldo.
- ✓ El empleador o alguna compañera de trabajo se quedaban con el celular de la víctima.
- ✓ En caso de trabajar en un prostíbulo, a la víctima le hacían pagar por el uso de preservativos o por los controles médicos realizados.
- ✓ La víctima se encontraba amenazada con ser deportada o con que se adoptarían medidas judiciales si no cumplía con las pautas de trabajo impuestas.
- ✓ La víctima se encontraba amenazada con que se le causaría daños a ella o a su familia si no cumplía con las pautas de trabajo impuestas.
- ✓ La víctima no tiene en su poder sus documentos de identidad (DNI, pasaporte u otros documentos) porque ellos están en manos de otra persona o porque no sabe donde están.
- ✓ La víctima tiene documentos de identidad o de viaje falsos.

2) PREGUNTAS DIRIGIDAS A LOS FAMILIARES / ALLEGADOS DE LAS POSIBLES VÍCTIMAS

- a) En caso de que se denuncie TRATA DE PERSONAS, debería preguntársele, entre otras cosas, si:

Fase: CAPTACIÓN

La captación, en lo que respecta a la trata de personas, presupone el reclutamiento de la víctima; esto es, atraerla para controlar su voluntad para fines de explotación.

- ✓ ¿Sabe en qué lugar fue captada la víctima? ¿Cuándo advirtió la desaparición de la víctima?

Indicando, en caso de conocer la información: calle, ciudad, provincia, país, así como cualquier otro dato



que se tenga respecto del lugar.
¿En qué fecha se produjo la captación?

- ✓ Sería de interés poder determinar: ¿Cómo fue captada la víctima? ¿A través de qué medio fue reclutada?
- ✓ ¿De qué forma desapareció? ¿Fue secuestrada? ¿Dónde sucedió esto?
- ✓ Si no fue secuestrada, ¿la víctima le avisó que se iba a trabajar a algún lado?, ¿a cuál? ¿Le ofrecieron trabajo?, ¿qué tipo de trabajo?, ¿a través de qué medio?, ¿a través de quién?
- ✓ ¿Conoce a las amistades de la víctima? ¿Sabe si la víctima había conocido nuevas amistades en el último tiempo?
- ✓ ¿Se fue con alguien conocido?, ¿con quién?, ¿de dónde lo conocía?, ¿hace cuánto tiempo?, ¿Ud. lo/a conocía?
- ✓ ¿La víctima trabajaba en algún lugar? ¿Tenía dinero propio? ¿Le informó sobre sus deseos de encontrar algún tipo de trabajo determinado? ¿Le informó sobre sus deseos de irse a la Ciudad de Buenos Aires para buscar trabajo?, ¿qué tipo de trabajo/actividad?
- ✓ Si tenía previsto viajar, ¿sabe a dónde?
- ✓ ¿Sabe si viajó sola? Si no es así, ¿sabe con quién?
- ✓ ¿Conoce cuándo llegaba la víctima al destino?

Nota:

- Existen otras modalidades de captación, como ser: privación de libertad/rapto; engaño/promesa sobre el tipo y las condiciones del trabajo; engaño, en virtud de la relación personal entre la víctima y el captador/relación sentimental; inducción por adicciones; inducción por problemas de salud mental; inducción por condiciones de pobreza extrema; entrega por familiar; nacimiento en la esclavitud o en la servidumbre.

- Otros medios de captación podrían ser: contacto personal con el reclutador; chat/internet/mensaje/teléfono; publicidad gráfica; publicidad radial; anuncio en la TV; avisos informales en la vía pública; agencia, etc.

- ✓ **¿La víctima intentó comunicarse con usted por algún medio? ¿Sabe si la víctima fue engañada acerca de la verdadera finalidad por la que fue llevada al lugar de trabajo?**

Engaño/promesa

De ser así, ¿cuál era el lugar de destino que se le había prometido a la víctima?

¿Conoce qué le dijeron que iba a hacer (por ejemplo: trabajo de oficinista, bailar semidesnuda, copera, etc.)?

¿Cuál fue la carga horaria y remuneración ofrecida a la víctima?

¿La remuneración propuesta, era libre de costos de habitación y traslado?

¿Algún otro tipo de gratificación fue prometida?

Nota: estas preguntas son importantes para acreditar el engaño que se establece por la comparación entre las condiciones ofertadas y las finalmente dadas.

- ✓ ¿Recuerda si el tratante le prestó dinero a la víctima para poder trasladarse al lugar de destino?
- ✓ En el caso que la víctima le haya informado que se iba a otra ciudad, ¿sabe de qué manera se pagó el viaje? Si no fue ella, ¿sabe quién se lo pagó?
- ✓ ¿Conoce si el reclutador le pagó a alguien para que le “consiguiera” a la víctima?
- ✓ ¿La víctima o su entorno (familia, amigos, conocidos) tuvo trato con los tratantes o sufrió algún tipo de intimidación, amenaza o presión para acceder a la propuesta?
- ✓ Intente determinar si existía un vínculo previo entre la víctima y el tratante, y obtener toda la información que el familiar/allegado pueda recordar.

¿La víctima conocía al tratante con anterioridad al momento de la captación?

Sobre el reclutador, ¿conoce nombre, apodo, domicilio, actividad que desempeña, lugar/es que frecuenta, teléfono/s de contacto, correo electrónico, nombre de amistades? ¿Conoce si posee o utiliza automóvil? En caso afirmativo realice una descripción lo más detallada posible del vehículo.

- ✓ ¿Recuerda si otras personas del entorno de la víctima (familiares, amigos, etc.) conocieron al tratante?

En caso de respuesta afirmativa, determine:

¿Quiénes conocían al tratante?

¿Cuál era el vínculo que unía al tratante con el o las personas del entorno de la víctima?

Nota: Conviene precisar si el familiar/allegado conserva cualquier tarjeta de presentación, publicidad, manuscrito, fotografía, etc. relacionado con la oferta realizada por el tratante.



Fase: TRANSPORTE-TRASLADO

Dentro de las fases de la trata de personas, el traslado ocupa el segundo eslabón de la actividad delictiva posterior a la captación o reclutamiento de la víctima. Por traslado debe entenderse el mover a una persona de un lugar a otro utilizando cualquier medio disponible (incluso a pie).

A diferencia de “transportar”, otro término que define esta fase delictiva, el traslado enfatiza el cambio que realiza una persona de comunidad o país. Este concepto se acerca con mucha precisión a la mecánica del “desarraigo”.

- ✓ ¿Recuerda si la víctima tuvo que trasladarse hacia algún lugar para realizar el trabajo ofrecido?

¿Sabe quién organizó el viaje?

- ✓ ¿La víctima le avisó a usted, a un familiar, amigo o conocido sobre el viaje que iba a emprender?, ¿a quién?
- ✓ ¿Conoce qué medio de transporte utilizó la víctima para trasladarse hasta el lugar de destino?

Por ejemplo: a pie; auto; micro/colectivo; moto; camión; barco; avión.

¿Sabe si utilizó más de un medio de transporte?

En caso de que se haya transportado en micro/colecti-

vo, ¿recuerda qué empresa de transporte utilizó?

En caso de que se haya transportado en auto, de ser posible, realice una descripción lo más detallada posible del vehículo.

- ✓ ¿Recuerda las fechas de salida y arribo?
- ✓ ¿La víctima viajó sola, o fue acompañada de otras posibles víctimas y/o tratantes?

Si viajó acompañada, registrar todo dato que se recuerde de los acompañantes: nombre, nacionalidad, dirección, teléfono de contacto, email, actividad laboral, apodo.

Precisar si la víctima fue acompañada de otras personas en su misma condición.

- ✓ ¿Conoce quién pagó los gastos del viaje de la víctima hasta el lugar de destino?

¿La víctima pagó dinero por adelantado, o se contrajo una “deuda” con el tratante?

De ser así, ¿sabe a cuánto ascendía la deuda, y cuánto tiempo se le dio para reembolsarla?

- ✓ ¿Conoce si la víctima tuvo que pasar fronteras internacionales?

En caso afirmativo:





- ¿Sabe si transitó por otros países?
- ¿Cuál fue el punto de ingreso a nuestro país?
- ¿Con qué documentación cruzó?
- Si la documentación no era suya, ¿quién se la proveyó?
- ¿Había alguien esperándola inmediatamente después del cruce de la frontera?

- ✓ ¿Tiene conocimiento sobre cuáles fueron los lugares transitados? De ser posible, realice una breve reseña del itinerario/ruta de viaje de la víctima.

Indicar lugares de estancia temporal hasta destino. Por ejemplo: países, provincias, ciudades, etc.

Fase: RECEPCIÓN y EXPLOTACION

La recepción se enfoca en el recibimiento de personas, en este caso de las víctimas de trata de personas. El receptor las oculta en un escondite temporal en tanto se reanuda el viaje hacia el destino final o las recibe y mantiene en el lugar de explotación.

Por explotación se entenderá la obtención de beneficios financieros, comerciales o de otro tipo

a través de la participación forzada de otra persona en actos de prostitución, servidumbre sexual o laboral, incluidos los actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.

- ✓ ¿Conoce si alguien esperaba a la víctima en la ciudad/pueblo de destino?
 - ¿Quién fue la persona que recibiría a la víctima en el lugar de destino?
 - ¿Recuerda el nombre de alguna persona, lugar o número de teléfono de contacto en el lugar de destino?
 - Nota:** sería de interés lograr obtener todo tipo de información, que recuerde, respecto de la/s persona/s que recibieron a la víctima: nombre, apodo, domicilio, actividad, lugar/es que frecuenta, teléfono/s de contacto, correo electrónico, amistades, si posee o utiliza automóvil, realice una descripción lo mas detallada posible del vehículo.
- ✓ ¿Sabe qué tipo de actividades tuvo que realizar la víctima desde que llegó a su destino final y cuáles eran las condiciones laborales?

Intente realizar una descripción detallada de las actividades.

- ¿Qué tipo de actividades realizó?
- ¿Tenía asignada una cantidad de horas diarias de trabajo?
- En el día ¿tenía horarios libres? ¿y durante cada día de trabajo?

Nota: intente obtener una descripción de las condiciones de trabajo: horario, remuneración, condiciones de higiene, ventilación, espacio, etcétera. Se recomienda describir una jornada de rutina "laboral" teniendo en cuenta quién o quienes cumplían los roles de "patrones", "encargados" y/o personal de seguridad.

- ✓ ¿Sabe cuánto le iban a pagar a la víctima? ¿Sabe si tiene dinero con ella? ¿La víctima recibía dinero por realizar esa actividad?
 - ¿La víctima pudo conservar ese dinero o decidir la manera en que lo utilizaría?
 - ¿Tenía que repartir el dinero con otras personas? ¿Con quiénes? ¿En qué proporciones?
- ✓ ¿Sabe si la víctima le debe dinero a las personas que le ofrecieron trabajo? ¿La víctima contrajo una deuda con el tratante?



Fonte: <http://www.sxc.hu>



Procure determinar el origen de la deuda (por ejemplo: costo del traslado, alimentos, vestimenta, alojamiento, manutención y gastos médicos, multas por “incumplimientos laborales”) y monto.

¿Sabe si se le mencionaba a la víctima tal deuda como argumento para que siga desarrollando tareas en el lugar? O ¿Si se le exigió un plazo mínimo de servicios para poder desvincularse de los tratantes?

- ✓ ¿La víctima se puede comunicar con el exterior, ¿con usted? ¿Tiene acceso a teléfonos? ¿Posee teléfono celular?
- ✓ ¿Existían compañeros/as en igual situación a la víctima? Indicar en caso de conocer la información: cantidad de víctimas, edades, nombres, apodos, descripción física, etc.
- ✓ ¿Dónde vivía la víctima mientras realizaba esa actividad?
 - ¿Vivía en el mismo lugar físico donde trabaja? En ese caso ¿Tenía un espacio propio para dormir?
 - ¿Sabe si el lugar cumple con condiciones de higiene básicas?
 - ¿Quién costaba el alojamiento y comidas?
- ✓ Procure obtener una descripción lo más completa posible del lugar de explotación (whiskería/pool/pub; privado; taller textil; campo; etc.).
 - ¿Dónde está ubicado?
 - ¿Esta en la Ciudad de Buenos Aires?
 - ¿Está en un lugar descampado?
 - ¿Cuál es el nombre del lugar?
 - ¿Tiene acceso al público?
 - ¿Qué actividades se realizan allí?
- ✓ ¿Conoce si existían teléfonos de línea en el lugar de explotación? ¿Recuerda los números telefónicos?
- ✓ ¿Sabe cuántas personas administraban o vigilan las actividades del lugar?

Sería de interés lograr obtener todo tipo de información, que conozca, respecto de de cada una de ellas: nombre, apodo, domicilio, actividad, lugar/es que frecuente, teléfono/s de contacto, correo electrónico, amistades, si posee o utiliza automóvil, realice una descripción lo mas detallada posible del vehículo.
- ✓ ¿Conoce si el lugar donde esta la víctima es cerrado? ¿Pudo describirselo? ¿El lugar donde era explotada la

víctima tenía cerramientos, rejas, alarmas, presencia de guardias que impedían la salida del lugar?

Nota: otras formas de seguridad podrían ser las siguientes: alambradas de púas, cámaras de seguridad, etc.

- ✓ Sabe si ¿Había personal uniformado dentro o fuera del lugar de explotación?
- ✓ ¿Conoce cómo se mantuvo recluida a la víctima? (Modalidad de sometimiento utilizada por el tratante).

¿La víctima tenía libertad de movimiento?

¿Tenía libertad para ponerse en contacto con sus familiares, amigos, conocidos que no estaba en su misma situación?

¿Sabe si se recurrió a malos tratos físicos para controlarla? ¿Fue sujeta físicamente?

¿Se la ha privado de alimentos, agua, sueño, atenciones médicas u otras necesidades vitales?

¿Ha sido obligada a consumir drogas? ¿Fármacos? ¿Alcohol?

¿Existían alambradas de púas, rejas, cámaras de seguridad o la presencia de guardias que le impedían la salida del lugar?

¿Se le informó de las consecuencias si intentaba escaparse? ¿Quién? ¿Cuáles eran?

¿Se la ha amenazado a usted con deportarla o adoptar medidas judiciales si no cumple con las pautas de trabajo impuestas?

¿Se la ha amenazado a usted o a su familia con causarles daños si no cumplía con las pautas de trabajo impuestas?

- ✓ ¿La víctima posee deudas a pagar con el tratante?

¿Sabe si se le mencionaba tal deuda como argumento para que siga desarrollando tareas en el lugar?

¿Se le exigió un plazo mínimo de servicios para poder desvincularse de los reclutadores?

¿Se le exigió un precio para desvincularse de los reclutadores?

- ✓ ¿De qué manera se fue la víctima del lugar de explotación?

¿Alguien la ayudó a irse del lugar donde realizaba esa actividad y/o vivía?

¿Quién la ayudo? ¿Cómo?

¿Fue expulsada de la red?



- ✓ ¿Considera que usted o alguien de su familia corre algún riesgo por haber abandonado la víctima esa actividad?

¿Qué riesgos?
¿Quién la/los amenaza?

b) En caso de que se denuncie la desaparición o fuga del hogar de una persona, debería preguntársele, entre otras cosas, si:

- ✓ ¿La persona desaparecida tenía planeado emprender un viaje? ¿Sabe a dónde?

En el caso que la víctima le haya informado que se iba a otra ciudad, ¿Sabe de qué manera se pagó el viaje? Si no fue ella, ¿quién se lo pago?
¿Sabe si viajó sola? Si no es así, ¿sabe con quien?
¿Conoce cuándo llegaba la víctima al destino?

- ✓ ¿Le informó sobre sus deseos de encontrar algún tipo de trabajo determinado? ¿Le informó sobre sus deseos de irse a la Ciudad de Buenos Aires para buscar trabajo? ¿Qué tipo de trabajo/actividad?
- ✓ En el último tiempo ¿le ofrecieron algún tipo de trabajo que implicara viajar a otro lugar?

¿Qué tipo de trabajo le ofrecieron? ¿A través de qué medio? ¿A través de quién?
¿La víctima le aviso que se iba a trabajar a algún lado? ¿A cuál?
¿Respondió a algún ofrecimiento de trabajo de periódicos, revista, radio, vía pública? Resulta de interés recolectar información respecto de la oferta laboral realizada.

- ✓ ¿Qué tareas iba a desarrollar?
- ✓ ¿Tenía dinero propio?
- ✓ ¿Conocía a las personas que le ofrecieron el trabajo?

¿Cuál es el vínculo con esas personas?
¿Estableció contacto con las personas que le iban a brindar trabajo?

- ✓ ¿Sabe si la persona fue engañada acerca de la verdadera finalidad por la que fue llevada al lugar de trabajo?
- ✓ ¿La persona intentó comunicarse con ud. por algún medio? ¿Cómo? ¿Cuándo?

¿Qué le dijo en la conversación que mantuvieron?
¿La notó extraña cuando conversaron? ¿Qué le llamó la atención?

- ✓ ¿Ha entablado nuevas amistades o iniciado una relación sentimental en el último tiempo?
¿Estas nuevas relaciones han despertado la atención de la familia?

¿A través de que medio se contactó (personalmente, Chat, redes sociales, teléfono, etc.)?

Nota: sería de interés lograr obtener todo tipo de información, que los familiares recuerden, respecto de cada una de ellas: nombre, apodo, domicilio, actividad, lugar/es que frecuenta, teléfono/s de contacto, correo electrónico, amistades, si posee o utiliza automóvil, realice una descripción lo mas detallada posible del vehículo.

- ✓ ¿Tiene algún indicio acerca de donde puede estar su familiar en este momento?

Otras preguntas de interés

- ✓ Determine ¿dónde vivía la víctima en el momento en que es captada? ¿Cuál era el domicilio habitual de la víctima previo a la captación?
- ✓ ¿Qué edad tiene la víctima? ¿Qué edad tenía al momento de la captación?
- ✓ Aspectos socio económicos de la víctima y su familia

Entre otras cuestiones sería de interés conocer: educación, ocupaciones anteriores, historia laboral, integración familiar, composición del núcleo familiar conviviente, características de la vivienda, etcétera.

Nota: estos aspectos son importantes para acreditar el estado o situación de vulnerabilidad.

3) PREGUNTAS DIRIGIDAS A LOS TESTIGOS

TESTIGOS de un potencial caso de trata de personas con fines de EXPLOTACIÓN SEXUAL.

- ✓ ¿Dónde se encuentra ubicado la whiskería/pool/pub; privado; centro de masajes, etc.?
Indicando: calle, intersecciones, provincia, etc.
- ✓ Efectúe una descripción lo más detallada posible del lugar.
Indicando si posee ventanas, si desde la calle se puede



ver lo que ocurre en el interior del inmueble, cuál es su distribución interna, es decir, ¿en que sector se mantienen las relaciones sexuales?

- ✓ ¿Qué medidas de seguridad posee el lugar?
Rejas, alarmas, cámaras de seguridad, presencia de guardias que controlan e impiden la salida del lugar, etc.
- ✓ ¿Se expenden bebidas alcohólicas y/o drogas?
- ✓ ¿A quién se le paga por los servicios que se consume? (alcohol, drogas, servicios sexuales)
- ✓ ¿Tomó conocimiento si hay personas menores de edad en el lugar?
- ✓ ¿Sabe si las mujeres que allí trabajan no pueden salir libremente del lugar?
¿Si salen a la calle, tienen que ir acompañada de otra persona?
- ✓ ¿Cuáles son las condiciones de las mujeres que trabajan en el lugar?

- ¿Tienen lesiones físicas?
- ¿Son obligadas a consumir de drogas, fármacos, alcohol?
- ¿Manejan dinero en efectivo?
- ¿Tienen teléfono celular? ¿Da la impresión de que pueden comunicarse con otras personas?

TESTIGOS de un potencial caso de trata de personas con fines de EXPLOTACIÓN LABORAL.

- ✓ ¿Dónde se encuentra ubicado el taller textil, campo agrícola, fábrica, etc.?
Indicando: calle, intersecciones, provincia, etc.
- ✓ Efectúe una descripción lo más detallada posible del lugar.
Indicando si posee ventanas, si desde la calle se puede ver lo que ocurre en el interior del inmueble, cuál es su distribución interna.
- ✓ ¿Qué medidas de seguridad posee?
Rejas, alarmas, cámaras de seguridad, presencia de guardias que controlan e impiden la salida del lugar, etc.
- ✓ ¿Ha notado que el lugar genera grandes cantidades de basura?
¿Qué tipo de basura se produce?
- ✓ ¿Cuáles son las condiciones de los trabajadores explotados?
¿Los trabajadores pueden salir libremente del lugar?
¿Las personas viven en el mismo lugar donde trabajan (mismo espacio físico, pieza)?
En qué condiciones viven ¿Hay camas para que puedan dormir?
¿Cuentan con condiciones de higiene básicas? ¿Cuentan con cierta privacidad? ¿Tienen baños? ¿Dónde comen?
¿Las personas tienen un horario de trabajo determinado?
¿Cobran un salario, de acuerdo a horas de trabajo?
¿Cobran un salario de acuerdo a las tareas realizadas?
¿Tienen días libres? ¿Tienen horarios libres?
¿Pueden comunicarse con familiares, amigos, que estén fuera de esa situación?
¿Las personas pueden usar teléfonos fijos o celulares?
¿Tienen lesiones físicas?
- ✓ ¿Pudo advertir si había niños en el lugar?
¿Hay niños, niñas adolescentes trabajando? ¿Se encuentran con sus familias?
¿Las personas menores de edad asisten a la escuela?



fuente: <http://www.sxc.hu>

Trata y Tráfico de Personas





TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, LA EXPERIENCIA DE ECUADOR

POR: *JORGE RENATO CEVALLOS

RESUMEN: La temática de la Trata y Tráfico de personas en el Ecuador, es un tema amplio y de mucha preocupación tanto en el nivel gubernamental como en el social. En el presente documento brevemente se analizará sus generalidades, el contexto, la definición, sistemas de prevención, la investigación y penalización, el tráfico ilícito de Migrantes, el consentimiento de las víctimas, las causas de la Trata, las modalidades de la Trata para finalmente establecer sugerir conclusiones generales para evitar la moderna esclavitud.

Palabras claves: comercio de seres humanos, ganancias económicas, moderna esclavitud, prevención, investigación.

La propuesta de metodología para el tratamiento del tema de Trata y Tráfico de Personas, es mantener un diálogo entre las experiencias y vivencias que las fuerzas encargadas de mantener el orden y de la investigación del delito con todos los estamentos estatales y no gubernamentales, pero en especial con las acciones conjuntas que en el caso del Ecuador se han ejecutado para prevenir y combatir la Trata y Tráfico de Personas.

Generalidades: En primer lugar, en la Trata de personas existe un “**Comercio de Seres Humanos**”, si comparamos cuando somos víctimas de un delito de robo o hurto, simplemente podremos adquirir otro bien para reemplazar al que fue objeto de la pérdida, si fuese otro delito como por ejemplo un homicidio, existe un cadáver o un modus operandi, pero en el caso de un ser humano, no existe un reemplazo, tampoco hay una reparación al daño moral, social, psicológico y físico que genera tratarlo como un objeto o una cosa.

Seguidamente, existen **ganancias económicas** para las organizaciones criminales. Varias instancias estatales y no gubernamentales en el mundo, han tratado

de calcular las cifras que generan los delitos de tráfico de drogas, tráfico de armas, trata y tráfico de personas y ahora los delitos informáticos, sin embargo, esos cálculos son realmente difíciles de establecer con exactitud, pero si se pueden realizar aproximaciones, así por ejemplo:

- “La trata de personas es el tercer negocio más lucrativo para la delincuencia organizada a escala mundial -sólo superado por el tráfico de drogas y el de armas-, ya que produce ganancias anuales por unos 9 mil 500 millones de dólares.”¹
- “La trata de personas, que conlleva fines de explotación sexual, laboral y para extracción de órganos, es el tercer negocio ilícito que más ganancias deja a nivel mundial después de la venta de drogas y de armas, con un monto calculado de 32 mil millones de dólares, según la Organización de las Naciones Unidas.”²
- “Alrededor de 42 mil 500 millones de dólares anuales de ganancia genera el tráfico de personas en todo el mundo, alertó la especialista en temas migratorios Edith Zavala, de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones de Honduras.”³
- “Las ganancias derivadas de la trata de personas dan pábulo a otras actividades criminales. Según la Oficina Federal de Investigaciones (FBI), la trata de personas genera ingresos anuales de aproximadamente

*MAYOR DE POLICÍA DE ECUADOR
Ingeniero en Investigación Policial.
Diplomado en Manejo de Crisis y Gestión de Conflictos.
Diplomado en Seguridad
Diplomado en Diseño en Educación a Distancia.
Especialista en Diseño Curricular.

¹<http://www.jornada.unam.mx/2007/06/08/index.php?section=politica&article=016n1pol>

²http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_noticia=367548

³http://www.infomigratoria.org/index.php?option=com_content&task=view&id=245&Itemid=39



9.500 millones de dólares.”⁴

- “La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) inicia en Viena una conferencia de dos días para combatir la trata de seres humanos. Según sus estimaciones el negocio con seres humanos genera ganancias entre los 10.000 y 15.000 millones de dólares anuales para la delincuencia organizada. Las nuevas estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hablan incluso de 32.000 millones de dólares anuales, indica Helga Konrad, Representante Especial de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, anfitriona del encuentro en Viena.”⁵

Sin importar la fuente y la cantidad de dinero de ganancias propuesto, es notorio que generan riquezas incalculables a personas inescrupulosas que han convertido al comercio de seres humanos, en una fuente que produce dinero. Sin embargo, por razones de conocimiento debemos conocer que “El crimen cibernético ya tiene más ganancias que el tráfico de drogas”, aseguró de entrada el representante de Microsoft para América Latina en materia de seguridad informática, Marlon Fetzner, al ser consultado sobre el llamado cibercrimen en el continente.⁶

De igual manera “el tráfico de drogas en Estados Unidos genera ganancias anuales por 63.000 millones de dólares, afirmó el secretario de Seguridad de México, Genaro García Luna.”⁷ “El tráfico de armas, municiones y granadas de fragmentación por las aduanas del país representa un negocio de más de 30 mil millones de dólares anuales y es la principal causa de hechos violentos e incremento de asesinatos por parte de carteles de la droga y la delincuencia organizada, mejor pertrechados que cualquier corporación policiaca del país, se manifestó en la Conferencia de las Naciones Unidas, en su informe sobre el tráfico ilícito de armas de fuego.”⁸

Entonces con estos antecedentes, la Trata de Personas puede estar en segundo o tercer lugar en ganancias frente a los demás delitos importantes en el mundo financieramente hablando. El número de víctimas inmersas que se calcula están desde 4 millones de personas a 14 millones de personas en el mundo, sin embargo, están

⁴<http://www.usembassy.org.ec/lincolnrc/esp/temasactualidad/2005/Trata.pdf>

⁵<http://www.dw-world.de/dw/article/0,,1767145,00.html>

⁶<http://www.guia.com.ve/noticias/?id=14626>

⁷<http://www.enfoque365.net/N5399-63000-millones-de-dlares-en-ganancias-genera-el-trfico-de-drogas-en-eeuu.html>

⁸<http://www.mexicomigrante.com/?p=537>

anualmente ingresando a ser explotadas en cualquiera de sus formas, entre 600 a 800 mil personas cada año.

En el delito de Trata de Personas, existen bandas u organizaciones criminales con gran capacidad de maniobra, adaptación y movilidad con importantes cantidades de recursos que hace que la investigación y acusación sea cada vez más compleja.

La importancia de este delito, radica en la afectación integral a los derechos humanos de sus víctimas, pero también hay un atentado a la dignidad humana, provocando daños irreparables a la persona que ha sido víctima de este delito, convirtiéndose ésta en la “Moderna Esclavitud”.

Un estudio realizado por varias ONG’s en el Ecuador reveló las siguientes cifras que otorgan un primer acercamiento a la **realidad en Ecuador**, manifestando que cuando el país ratificó el Protocolo de Palermo, mayoritariamente las autoridades y la ciudadanía en general negaban la existencia de la Trata de Personas en el Ecuador, el resumen de los datos es el siguiente:

- Se determina que aproximadamente 6.200 personas están en situación de Explotación Sexual, de ellas principalmente hay niñas y adolescentes mujeres.
- De estas 6.200, el promedio de edad está entre los 15 -17 años, lo cual indica también que muchas de las víctimas están bajo los 15 años de edad.
- El 40% son madres con un promedio de 1.2 hijos/as; el 96% no se considera explotada; el 70% son migrantes; el 70% son explotadas en locales reglamentados; el 36% reportó haber sido víctima de violación; y, el 47% reportó haber tenido relaciones sexuales con extranjeros.

Contexto: El ámbito jurídico en que desenvuelve la Trata de Personas, se encuentra en la “Convención Contra la Delincuencia Transnacional Organizada”, de la cual se producen tres Protocolos para complementar esta Convención. El primero de ellos es el “**Protocolo Contra el Tráfico Ilegal de Armas**”, que procura su decomiso, incautación y disposición, registro, marcación y desactivación; y, propone requisitos para licencias, exportación, importación y tránsito.

El segundo es el “**Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire**”, que tipifica las conductas delictivas, dispone las medidas de seguridad y prevención; otorga información e indica la cooperación y asistencia Técnica.

El tercero y para nuestro estudio, es el “**Protocolo**



para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” el cual instaura el lenguaje y legislación para definir la Trata de Personas; busca los mecanismos de prevención y la asistencia a las víctimas.

En el caso ecuatoriano, jurídicamente en resumen se han realizado los siguientes esfuerzos:

- El 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció un Comité Ad Hoc, abierto a la participación a todas las naciones del mundo, para la elaboración de una convención contra el crimen organizado.
- El 15 de Noviembre de 2000, con el voto favorable del Ecuador, las Naciones Unidas adoptó la Convención Contra el Crimen Transnacional Organizado y sus Protocolos complementarios.
- El Ecuador suscribió la Convención Contra el Crimen Transnacional Organizado y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, el 13 de Diciembre del año 2000.
- En el año 2002 el Congreso del Ecuador solicitó el dictamen del Tribunal Constitucional (máxima instancia jurídica al momento en el país) respecto de la conformidad del Convenio y su Protocolo con la Constitución.
- El Congreso Nacional, con el voto de la mayoría de sus miembros, aprobó los instrumentos en un solo debate el 26 de febrero de 2002 y las normas contenidas en el Protocolo se promulgaron en el Registro Oficial (Órgano Oficial de Publicación del Estado), Número 363 del 24 de junio de 2004.
- De acuerdo a la Constitución Ecuatoriana, los tratados internacionales firmados y ratificados por el Ecuador pasan a formar parte del marco normativo nacional, de tal manera que se encuentran por debajo de la Constitución y por encima de otras leyes (como las leyes orgánicas, leyes ordinarias, códigos y otros).
- El 31 de Mayo de 2005, el Congreso del Ecuador aprobó la “Ley Reformatoria al Código Penal que Tipifica los Delitos de Explotación Sexual de los Menores de Edad,” que crea un tipo penal para la trata en varias de sus expresiones (prostitución de menores, explotación sexual, pornografía infantil, explotación sexual en actividades de viajes y turismo), la cual fue firmada por el Presidente de la República y publicada en el Registro Oficial el 23 de Junio de 2005.
- En el año 2007, la Fiscal Doctora Lucy Blacio logra la primera sentencia en la Provincia de El Oro en el caso Olympus.

- Finalmente, la Constitución de la República del Ecuador, aprobada en el año 2008, en su artículo 26 literal b indica textualmente “La prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad.

En la última reforma al Código Penal que adicionalmente tenía la presión social de dos casos de pornografía infantil en Galápagos y en Guayaquil, el Ecuador adoptó los siguientes conceptos:

- La “Explotación” como elemento clave;
- Amplia el número de tipos delictivos relacionados con la explotación;
- Se despenaliza a las víctimas de la Trata de Personas, es decir, no se le debe considerar como una persona mala;
- Se crea un sistema de protección especial a las víctimas niñas, niños y adolescentes, es decir a las personas menores de 18 años de edad;
- Establece la irrelevancia del Consentimiento de la víctima a ser tratada y/o explotada;

Sin embargo, al acceder de manera voluntaria al Protocolo, el Ecuador también se comprometió a incorporar en su legislación nacional, los siguientes conceptos aún pendientes o mejorarlos:

- El establecimiento de políticas públicas y programas para víctimas. Existe en el país el Plan Nacional anti-trata, también hay el programa de protección a víctimas y testigos, sin embargo, estos deben ampliarse y mejorarse.
- Establecer mejores medidas fronterizas para el control, la seguridad y legitimidad de los documentos de identidad.
- Asistir y proteger a las víctimas con mayores y óptimos lugares y condiciones de alojamiento, información, asistencia médica, asistencia psicológica y oportunidades de trabajo, educación y desarrollo.

Con todo el análisis de las generalidades, su contexto y basados en la normativa internacional y local veremos la **“Definición de la Trata de Personas”** y es:

- La **acción** de: captar, transportar, trasladar, acoger o



recibir personas.

- **Por medio** de: la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto/plagio, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.
- Con el **propósito**



de explotación. Como mínimo, esa explotación incluirá la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. La explotación comercial de niños menores de 18 años de edad se considera también trata de personas y el consentimiento de la víctima es irrelevante.

En el aspecto de **Prevención** el Protocolo de Palermo en el artículo 2, indica la finalidad del documento que es de “Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; y, en su artículo 9 establece que los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a: Prevenir y combatir la trata de personas.

Para cumplir con lo dispuesto en el Protocolo de Palermo, Ecuador ha realizado actividades sobre todo para influenciar en la consciencia pública a partir del año 2003, sin embargo, en el mismo año sucedieron eventos muy importantes. En primer lugar, al hacer propio el Protocolo, existe una gran corriente pública por hacer cualquier actividad para prevenir la Trata de Personas.

La mayoría de instituciones públicas tenían iniciativas y recursos, no altos pero si importantes, es así que nace el “Proyecto Contra la Trata de Personas”, instancia en la cual se buscaba aprovechar, distribuir y planificar las acciones en el aspecto preventivo.

Es este aspecto, por ejemplo, la Policía Nacional del Ecuador, colaboró con el transporte de vallas, el Instituto Nacional del Niño y la Familia elaboró las vallas, conteniendo todas ellas el mensaje correspondiente y en la parte inferior las instituciones auspiciantes que van desde municipios, universidades, policía, fiscalía, ministerios y demás. A partir del año 2008 el Ministerio de Turismo de Ecuador, inicia actividades en cooperación con la institución policial para prevenir y erradicar el turismo sexual.

En la consciencia pública los aspectos trabajados fueron primeramente que la ciudadanía tenga claro las **diferencias entre Tráfico y Trata de personas**; posteriormente se ha trabajado en el **cambio de percepción sobre la víctima**, ya que no es “mala” persona ni tampoco delincuente; el Ministerio de Educación ha trabajado constantemente en el estímulo a los **programas de “permanencia en la escuela”** de los niños, niñas y adolescentes; y, una campaña constante de **información a la ciudadanía** sobre el conocimiento y aplicación de sus derechos.



En el mismo ámbito se ha procurado **capacitar a los líderes** locales, juveniles y sociales para manejar un lenguaje común, la **divulgación de resultados de las evaluaciones** y de los diagnósticos es fundamental para saber al menos cual es la perspectiva de trabajo o tener una línea base de acción. Sumado a estas acciones también están las campañas en salas de belleza, discotecas y otros sitios frecuentados por adolescentes.

En el aspecto de los albergues y lugares de acogida, se ha colaborado en la habilitación, fortalecimiento y mejoramiento de los mismos; cuando existen fiscalizaciones policiales de igual forma acude personal especializado para identificar con mayor rapidez a las víctimas y también hay alternativas de ubicación de víctimas sobre todo cuando son extranjeras, previo a la reinserción y a su repatriación.

Otra variable importante para la prevención está relacionada con la capacitación, siendo en primer objetivo una capacitación general a todos los sectores involucrados y una especializada para los actores especializados en la Trata de Personas.

Las acciones anteriores no tendrían efecto sin una voluntad y actitud personal de los actores involucrados en el tema de Trata de Personas y estas actitudes están básicamente en dos aspectos:

- a) Conocer la propia limitación legal, ética y moral de las acciones individuales;
- b) Ser ejemplo de comportamiento: “No sólo se debe ser, sino también parecer”; y,
- c) Crear redes sociales de comunicación para prevenir e identificar actividades relacionadas con la trata de personas.

Las organizaciones criminales son redes de contactos para su abastecimiento, movilización e inclusive impu-

nidad, pero también la gente de bien puede hacer redes para combatir a los malos y existen innumerables casos que gracias a la actitud personal y la práctica de las redes sociales han llevado al éxito del caso o al menos para evitar que a las estadísticas se sume una víctima más.

Dentro del planteamiento de las redes sociales de comunicación, hay casos emblemáticos, como ejemplo existe la distribución vía correo electrónico de una citación para acudir a un Tribunal Penal en la ciudad de Quito para no dejarse intimidar y supervisar la sanción a los tratantes.

En la situación de **Investigación**, el Protocolo se aplica en la prevención, investigación y penalización de los delitos enunciados pero solo cuando sean de carácter “transnacional” e involucren a un grupo delictivo organizado. La Investigación interna es compleja y en ocasiones se deben utilizar mecanismos adicionales para detener a los tratantes. La experiencia policial indica que existen nudos críticos que a continuación se detallan:

- Existen redes delictivas: Atrás de cada víctima existen personas organizadas de manera informal, cuyo propósito es simplemente explotar a una persona en cualquiera de sus formas.
- Movilidad: Las organizaciones delictivas tienen gran capacidad de adaptabilidad geográfica y con ello movilizan también a las víctimas.
 - Peligrosidad: Las organizaciones delictivas si son capaces de explotar a un ser humano, serán capaces de hacer cualquier actividad que atenten a las víctimas como también a los agentes de las fuerzas encargadas de hacer cumplir la Ley y a las autoridades judiciales.
 - Inversión: Las redes delictivas realizan inversiones ini-





ciales en la industria del sexo, buscando que esas inversiones produzcan los réditos económicos que ellos han planificado.

- Tecnología: el acceso y uso de la tecnología está presente en todas las actividades del ser humano, sin embargo, las organizaciones delictivas dada la facilidad de este acceso han logrado esconder o mimetizar muchas de sus actividades.
- Cultura sexual machista: es el punto neurálgico del desenvolvimiento social, aún persisten ciertas de esas actitudes.

Existen también problemas prácticos en la judicialización del caso y entre otros están los siguientes:

- No hay confianza en las instituciones ni en el procedimiento judicial;
- El tratante amenaza u ofrece dinero;
- La víctima es estigmatizada por la sociedad, por sus familiares y por los administradores de justicia;
- En el desarrollo del proceso las víctimas, testigos o tratantes no asisten a las audiencias, o simplemente no se coloca ni se formaliza la denuncia.

Para mejorar el proceso investigativo y de acusación, la Fiscalía conjuntamente con los investigadores han diseñado una matriz para el seguimiento del caso, en donde a más de los datos generales de la fecha, responsable, ubicación, sospechoso y delito; se ubica en la primera columna izquierda los elementos del delito con sus verbos rectores y en la columna de la derecha las labores investigativas que se han realizado o que faltan por ejecutar.

Respecto al **tráfico ilícito de migrantes**, su concepto está en el movimiento migratorio ilegal de una persona, es decir, el traspaso de un país a otro sin cumplir con las formalidades requeridas.

La Trata de Personas y el Tráfico de Personas tienen **semejanzas**, las cuales son:

- Ambos ilícitos pueden cometerse por virtud de la captación, el transporte o el traslado de personas;
- En ocasiones, la trata de personas implica el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos migratorios;
- Son negocios lucrativos; y,
- Son punibles.

Las diferencias entre Trata y Tráfico de personas se centran en los siguientes aspectos:

TRATA DE PERSONAS:

- No siempre, involucra actividades de tráfico;
- Las víctimas nunca consienten, o si al principio lo han hecho, su consentimiento ha sido viciado por acciones coercitivas o engañosas de los tratantes;
- La trata se da sin necesidad de que la víctima sea desplazada a través de fronteras internacionales;
- Su finalidad es la explotación de una persona; y,
- El bien jurídicamente protegido es “LA PERSONA”.

TRÁFICO DE PERSONAS:

- Inicialmente la víctima puede consentir en ser transportada a través de fronteras;
- Tiene como fin obtener beneficios de la entrada ilegal de una persona a un país;
- El tráfico puede convertirse en trata;
- Su finalidad es el movimiento migratorio ilegal; y,
- El bien jurídicamente protegido “EL ESTADO”.

El Protocolo de Palermo dispone que el **consentimiento** dado por la víctima no se tendrá en cuenta cuando se haya evidenciado que el tratante lo ha obtenido por medios ilícitos, lo cual le convierte en el mayor problema para la investigación y su juzgamiento.

Para cumplir con lo anterior, las fuerzas policiales o investigativas deben saber reconocer una víctima, iniciando por el estudio o análisis del **perfil**:

- Género.
- Edad.
- Tipo Racial.
- Condiciones Educativas.
- Condiciones Económicas.
- Situación Familiar.
- Situación Legal.

En el mismo campo, las víctimas buscan comunicarse o avisar a sus familias o a las autoridades mediante los siguientes mecanismos:

- Por medios propios: una llamada telefónica y/o la visita a Institución Pública: Policía, Embajada, Consulado, Salud.
- Por terceras personas: amigos/as, familiares, clientes.



Esto nos lleva a tener **previsiones** con las víctimas, recomendando las siguientes:

- Reserva;
- Seguridad y protección;
- Legalidad;
- Entrevista;
- Coordinación con organismos públicos relacionados; y,
- Satisfacción necesidades básicas.

En el caso de tomar un procedimiento con una persona que puede estar en situación de trata, se **recomienda**:

- Satisfacer las necesidades de servicio de la víctima;
- No tratar a la víctima como delincuente;
- Realizar comunicaciones formales con instituciones organizaciones relacionadas; y,

Adelantar la comunicación formal con una comunicación informal.

De igual forma hay **recomendaciones básicas en la entrevista inicial** que según el caso y la legalidad puede o no realizarse:

- ¿Quién es? - familiares, amigos y asociados;
- ¿De dónde es? - país, provincia, comuna, sector, barrio;
- ¿Qué hace? - actividad/ profesión de fachada;
- ¿Dónde lo hace? - geografía, patrones;
- ¿Por qué lo hace? - dinero, necesidad, odio;
- ¿Cómo lo hace? - métodos de operación;
- Otras conexiones con organizaciones delictivas;
- Debilidades: vicios, problemas personales, sentimentales, económicos.

Las **modalidades** de la Trata de Personas están en:

- Explotación sexual: prostitución, explotación sexual comercial infantil, pornografía, explotación en viajes y turismo.
- Esclavitud laboral y Trabajo/servicio forzado: en los servicios domésticos, en la agricultura, minas, fábricas, maquilas, floricultoras y bananeras.
- Reclutamiento forzado para conflictos armados: en guerras civiles, revoluciones, terrorismo, sectas y en comercios.
- Reclutamiento para fines delictuosos: debido a que las niñas, niños y adolescentes son inimputables y de fá-

cil convencimiento.

- Servidumbre: en la mendicidad, matrimonio servil y servicio doméstico.
- Extracción, tráfico y venta de órganos.

A manera de **conclusiones**, la trata de personas es:

- Responsabilidad y lucha de todos.
- Todos estamos expuestos y podemos prevenirla.
- Nunca dejemos que un ser humano sea una mercancía

Por ello, todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, estamos con la obligación moral y legal de prevenir la Trata de Personas en cualquiera de sus modalidades, siendo un ejemplo el comportamiento individual para el conglomerado social como primera actividad para la su prevención.

REFERENCIAS: BIBLIOGRÁFICAS

Policía Nacional del Ecuador (2010). Curso de Policía Judicial.

Legales, Ediciones (2008). Constitución Política del Ecuador.

Legales, Ediciones (2008). Código Penal del Ecuador.

Legales, Ediciones (2008). Código de Procedimiento Penal del Ecuador.

Proyecto Contra la Trata de Personas (2005). Informe de Actividades.

INTERNET

<http://www.jornada.unam.mx/2007/06/08/index.php?section=politica&article=016n1pol>

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=367548

http://www.infomigratoria.org/index.php?option=com_content&task=view&id=245&Itemid=39

<http://www.usembassy.org.ec/lincolnirc/esp/temasactualidad/2005/Trata.pdf>

<http://www.dw-world.de/dw/article/0,,1767145,00.html>

<http://www.guia.com.ve/noticias/?id=14626>

<http://www.enfoque365.net/N5399-63000-millones-de-dlares-en-ganancias-genera-el-trfico-de-drogas-en-eeuu.html>

<http://www.mexicomigrante.com/?p=537>

Academia Nacional de Policia "Gral. José E. Díaz"





La Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, dependiente de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), es el primer y único Instituto de formación de Oficiales del cuadro permanente de la Policía Nacional paraguaya, ofrece a los Cadetes una Formación Profesional de alto nivel técnico – científico y táctico, proporcionándoles conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas requeridas para el desempeño del Policía.

En los procesos de formación se promueve el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos; como así mismo la disciplina, vocación de servicio, solidaridad, abnegación y honestidad, con el objeto de desarrollar la capacidad de generar respuestas inmediatas a las demandas de orden y seguridad del país y de la región, conforme a las exigencias y requerimientos del momento.

Para responder al precedente propósito, se presenta la carrera de estudios de tres años de duración, de carácter internado y de doble escolaridad, con el propósito de mejorar la pertinencia y calidad profesional del Policía, para desempeñarse con eficiencia en los distintos cargos, funciones y servicios que competen a su grado (Oficial Ayudante de la Policía Nacional).-

En el presente año se ha implementado un nuevo diseño curricular de aplicación secuencial, con el asesoramiento y apoyo del Programa Plan Umbral II, con capacitación y entrenamiento a los instructores, equipos y materiales didácticos para la enseñanza, en tácticas y técnicas operativas policiales, que prepara al alumno mediante clases eminentemente prácticas, para las exigencias de la labor policial:

Utilización de esposas de seguridad: Proporciona al cadete la técnicas y habilidades necesarias para el uso de las esposas de seguridad, que son una herramienta vital del policía, ya que es empleada por medio de técnicas de inmovilización para el arresto y transporte con seguridad de detenidos, con el fin de restringir temporalmente su movimiento, resguardando a su vez la seguridad del interviniente, de terceros y el intervenido. Materiales necesarios: Cinturón de cáñamo con funda y arma de práctica, cartuchera y esposas.-



Uso de Tonfa: Proporciona al cadete los conocimientos básicos de las condiciones en las cuales se puede utilizar la cachiporra o tonfa, justificación de su uso y las técnicas para su empleo eficaz con el fin controlar y/o incapacitar al agresor, ya que el empleo de ese elemento es un nivel intermedio de fuerza entre el uso de medidas de auto defensa (golpes y patadas) y el uso de un arma de fuego (potencialmente letal). Materiales necesarios: Cinturón de cáñamo con funda y arma de práctica, aros de tonfa, tonfas, sacos de entrenamiento (escudo).-





Uso de fuerza - Arma de fuego: Proporciona al cadete los conocimientos básicos de las condiciones en las cuales se puede hacer uso del arma de fuego, técnicas defensivas y de ataque, de acercamiento y de contacto, para efectuar aprehensiones y registros, empleando en todo momento las medidas de seguridad básicas y la verbalización (Alto Policía, levante las manos, dese la vuelta, etc.). Materiales necesarios: Cinturón de cáñamo con funda y arma de práctica, cartucheras y esposas de seguridad.-



Uso de fuerza - En el simulador de tiro: consiste en una introducción a situaciones de campo reales simuladas mientras se trabaja en pares, donde se hace uso de la fuerza. Se espera que los cadetes coordinen el trabajo (especialmente la verbalización al/o los intervinidos) para un control apropiado de la situación de la manera más segura posible. Las situaciones de campo son criticadas formalmente por los instructores y se provee una retroalimentación de manera inmediata una vez completada cada escena. Materiales necesarios: Simulador de tiro, equipo (armas) y estructura táctica, Cinturón de cáñamo con funda, aros de tonfa, tonfas.-



El ejemplo de la asimilación y la puesta en práctica de la instrucción se vio en un procedimiento realizado por un alumno del primer curso, quien participó activamente en un procedimiento de aprehensión de delincuentes en su horario de franco, con tan solo tres meses de práctica, que mereció el reconocimiento y felicitación de la Jefatura Policial de la Zona.





ESCOLA SUPERIOR DE POLÍCIA DA ACADEMIA NACIONAL DE POLÍCIA É INAUGURADA

Foi inaugurada oficialmente na noite do dia 18/10/2011, a Escola Superior de Polícia da Academia Nacional de Polícia. A cerimônia realizada na Sala de Projeções contou com a ilustre participação do Ministro de Estado da Justiça José Eduardo Cardozo, do Diretor da ANP Disney Rosseti, de quase toda diretoria da Polícia Federal, além de representantes de Escolas de Governo, do Poder Judiciário e servidores da ANP, da Polícia Federal e representantes de entidades de classe.

A aula inaugural foi proferida pelo Ministro que falou com grande conhecimento acadêmico e de maneira clara e objetiva sobre a Segurança Pública no Estado de Direito, traçando uma linha de tempo no direito.

Após a aula os convidados dirigiram-se para o bloco da Escola Superior onde foi cortada a fita inaugural pelo Ministro da Justiça e em seguida servido um coquetel.

A Escola Superior de Polícia tem a missão estratégica de promover as capacitações técnicas e acadêmicas em sede de Cursos de Aperfeiçoamento e de Pós-graduação, lato sensu e stricto sensu no campo das Ciências Policiais.

Além da promoção do ensino superior no âmbito da Academia Nacional de Polícia, a Escola Superior surge também para promover pesquisas acadêmicas de interesse da Polícia Federal e edição de publicações científicas que agreguem o conhecimento acadêmico produzido em suas ações educacionais.





Políticas de Equidad Racial

Y SU VINCULACIÓN CON EL ACCIONAR POLICIAL



Mayor (G.M.) Lic. JHONNY DIEGO

Licenciado en Seguridad Pública
Diplomado en Criminalística
Máster en Antropología y Genética Forense
Docente en Materia de Seguridad Pública
Perito en Documentología y Grafoscopia
Especialista en Gestión de Calidad en Centros de Formación
capdiego20@hotmail.com

El título de este artículo parece decir mucho pero en realidad estoy convencido que parece sólo eso. La razón para opinar así es mi propia experiencia al respecto.

En el año 2008 un grupo integrado por dos o tres personas de lo que comúnmente se dice de color fueron a la Escuela Nacional de Policía para presentar un proyecto de trabajo de parte de la Señora Ministra del Interior de la época, la Maestra Daisy TOURNE.

En ese momento y por primera vez me introduje en un tema que desconocía por completo, ya que fui designado para coordinar una serie de capacitaciones que se llevaron a cabo en el interior del país, tratando de establecer en cada capital de los Departamentos elegidos(algo similar a los estados o provincias en otros países de la región) un núcleo de capacitación que concentrara a los integrantes de las Jefaturas de Policía de los departamentos vecinos y de esa forma llegar con esta experiencia a más policías en forma individual y personal.

En ese año, el 2008, la primera jornada se desarrolló en la ciudad de Rivera, fronteriza con Santana do Livramento de Brasil y nucleó a policías de la Jefaturas de Artigas, Salto y de Rivera y al igual que ocurrió en el resto de los encuentros realizados los participantes eran de todas las jerarquías y de ambos sexos.

En realidad yo pensaba como muchos uruguayos sobre el tema racial, es decir que en nuestro país no hay problemas de racismo ya que como dice la Constitución Nacional todos somos iguales ante la ley y sólo nos diferenciamos por nuestros talentos y virtudes.

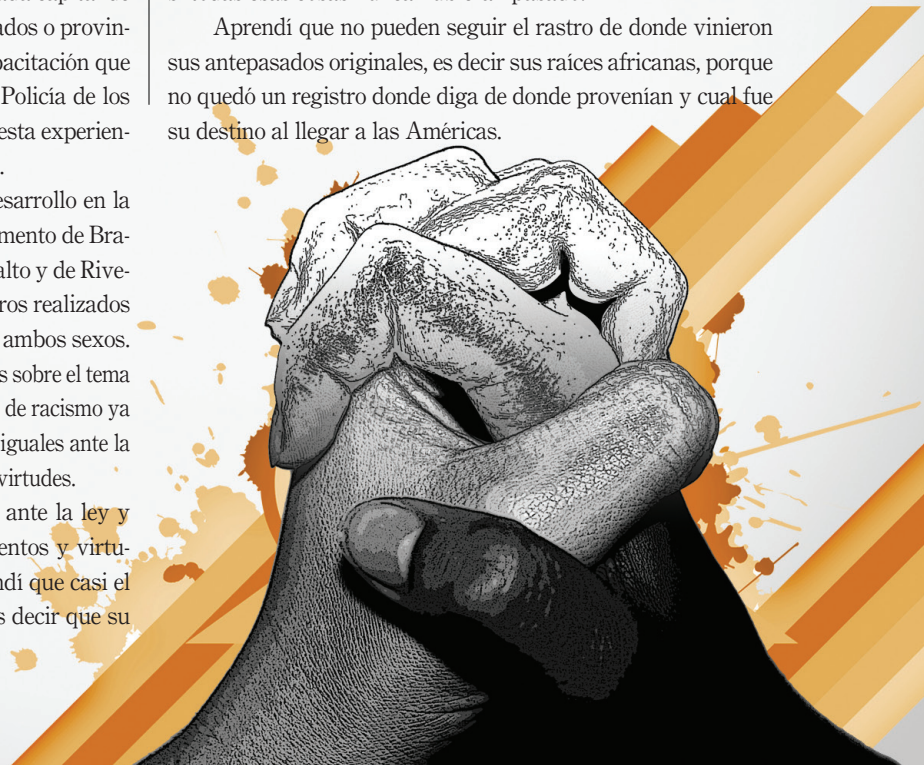
En realidad eso es así, todos somos iguales ante la ley y sólo nos deberíamos diferenciar por nuestros talentos y virtudes, pero en verdad en estas capacitaciones aprendí que casi el 10% de nuestra población es afrodescendiente, es decir que su piel no es blanca sino exactamente lo contrario.

Pero lo más importante es que eso no fue lo único que aprendí, sino también a comprender a esta etnia que ha pasado muchas vicisitudes para poder lograr que sus derechos sean respetados.

Aprendí sobre los sufrimientos que pasaron sus antepasados cuando fueron capturados, esclavizados y vendidos para sus nuevos propietarios.

Aprendí cuanto de eso ha llegado hasta nuestros días y como nuestra sociedad lo ha tomado con total normalidad como si todas esas cosas nunca hubieran pasado.

Aprendí que no pueden seguir el rastro de donde vinieron sus antepasados originales, es decir sus raíces africanas, porque no quedó un registro donde diga de donde provenían y cual fue su destino al llegar a las Américas.





En la escuela primaria ni en la secundaria nunca vimos ni escuchamos nada sobre los problemas que sufrieron los afrodescendientes.

Claro hoy se dice como excusa que ellos se autoexcluyen, pero pensemos cuantos años han pasado desde la conquista española y la llegada de los primeros esclavos.

Son generaciones transmitiéndose de unas a otras, los lugares prohibidos, las cosas a las que no se puede acceder, otras cosas que no se deben saber porque alguien así lo dispuso o lo dijo, es decir muchas prohibiciones y ningún derecho para ellos.

Entonces qué es lo que se ha establecido, una suerte de cultura general de que el negro es diferente a nosotros, que los negros son delincuentes, que los negros consumen drogas, que con los negros hay que tener cuidado y muchos etcéteras más que nos podamos imaginar.

Pero yo he compartido con ellos tres años en estas capacitaciones, he aprendido todas esas cosas y he podido ver todos los errores que cometemos los ciudadanos y los policías como parte de esa sociedad, con esas personas que son iguales a nosotros y sólo tienen otro color de piel.

A mí como a muchos uruguayos nos fascina el candombe, típica muestra de cultura afrodescendiente, pero es interesante saber todo lo que hay detrás.

Cuando era niño y estaba en edad escolar vivía a la vuelta del “Conventillo Medio Mundo” y allí concurría cuando las comparsas de negros comenzaban a practicar el candombe con vistas a las “Llamadas”.

Que gente atenta, amable y en definitiva normal como nosotros, nunca me sentí incomodo, mal o sentí ningún tipo de falta de respeto.

Aún hoy me fascinan las llamadas a las que concurría desde niño con mi madre y luego de grande sólo o acompañado.

Pero ahora tengo la posibilidad de contribuir a la equidad, en este caso a la equidad racial. Sin lugar a dudas de niño nunca me hubiera imaginado que aquello que para mí era una cosa de barrio, algo tan normal, muchos años después me iba a convertir en un defensor de los derechos de otras personas, en este caso en particular de los afrodescendientes.

El primer ciclo que se inició en Rivera continuó en Paysandú, Treinta y Tres, Trinidad, Maldonado, finalmente concluyó en Montevideo.

Luego vino el cambio e las autoridades de gobierno aunque dentro del mismo partido político y también el nuevo Ministro del Interior decidió continuar con el proyecto trazado y volví a quedar coordinando las capacitaciones.

Entonces comenzamos a planificar que las sedes de las capacitaciones serían en las ciudades de Salto, Durazno, Colonia, Treinta y Tres y Canelones.

Al final nos dimos cuenta que para llegar a una jornada de encuentro nacional y más aun internacional nos faltaba nuclear a la gente que tiene asiento en Montevideo, así que resolvimos realizar previo a ese gran encuentro una jornada para la gente que trabaja en Montevideo.

En definitiva culminamos este Segundo Ciclo considerando que habíamos cumplido a satisfacción, pero que aún nos queda mucho por hacer.

Consideramos que llegando a cada capital departamental logramos transmitir esta nueva cultura de la no discriminación.

Sin lugar a dudas que la Fundación Konrad Adenauer ha sido la gran base de sustento de estos dos ciclos, ya que muchos de los gastos han sido cubiertos por ellos.

En estos tres años hemos conformado un verdadero equipo humano con Claudia, Rosario, Natalia, Néstor, Miguel, Mario, Eduardo Palermo, Romero y Luisa y sin lugar a dudas algunas más que no me acuerdo y por supuesto los Jefes de Policías de cada Departamento y los colaboradores que nos ayudaron a que las capacitaciones fueran un éxito.

Es decir que el próximo paso es transpolar esta experiencia a todo el MERCOSUR, a través de la Reunión de Ministros del Interior y en particular del Grupo Especializado de Capacitación, en principio organizando una capacitación para integrantes de los y las policías del bloque y luego teniendo encuentros regionales que nos permitan disminuir las inequidades en este caso raciales.

Este proyecto que recién está comenzando a gestarse en nuestro país donde los propios compañeros nos han contado que en tal o cual capital a los afrodescendientes no les permiten entrar al baile de los blancos, nos está diciendo que aún hay mucho por hacer y que sin lugar a dudas muchos de nosotros que no teníamos ni idea de estas situaciones estamos aprendiendo cuanto no sabíamos y cuanto tenemos que aprender aún.

Ya estamos desarrollando cuarto ciclo, mucho nos gustaría que nuestros compañeros del MERCOSUR se sumaran a esta cruzada de la Equidad Racial y su vinculación con el Accionar Policial.

Seguramente muchos se preguntaran porque le pusimos este nombre a los ciclos y es que tratamos de fomentar el conocimiento legal existente sobre la discriminación racial y como debería accionar la Policía en estos casos.

En definitiva estamos en la senda de los Derechos Humanos, la equidad racial y el accionar policial, pero como todas las cosas, nuestro anhelo es que estas capacitaciones no queden ahí, sino que se transformen en verdaderas políticas públicas para que los policías seamos los defensores de las Políticas de Equidad Racial que los gobiernos impulsen y que el accionar policial no sea solo para reprimir las inconductas de los afrodescendientes sino también para la protección de sus derechos como los de cualquier otro ciudadano.

Cooperación Internacional en Seguridad





ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SEGURIDAD INTEGRAL DE COLOMBIA

Resumen:

El gobierno colombiano con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos internacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía de los estados, promueve la estrategia de cooperación internacional en seguridad integral, para hacer frente al tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos; la utilización y fabricación de minas antipersonal y la delincuencia organizada, con pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial de los estados, tomando como base la premisa de que estos delitos son los problemas más graves que afronta actualmente el conjunto de la comunidad internacional; constituyéndose una amenaza grave para la seguridad interna y externa, para las relaciones pacíficas entre los estados, su desarrollo, funcionamiento de las instituciones, junto a sus principios democráticos en los países que conforman la comunidad internacional. Con este marco, Colombia tiene hoy el interés y la responsabilidad de compartir con la comunidad internacional su experiencia y las buenas prácticas adquiridas en esta materia, a través de la cooperación horizontal y confía igualmente en seguir contando con el apoyo de la comunidad internacional, principalmente en su fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Abstract:

The Colombian government with the aim of strengthening international cooperation to contribute to international efforts in security and defense of the sovereignty of states, promotes international cooperation strategy of comprehensive security, to tackle the smuggling of weapons, ammunition and explosives, the use and production of antipersonnel mines and organized crime, with full respect for sovereignty, territorial integrity of states, based on the premise that these crimes are the most serious problems currently facing all the international community, poses a serious threat to internal and external security, to peaceful relations between states and the development and functioning of democratic institutions and principles of the countries in the international community. In this context, Colombia now has the interest and responsibility to share with the international community its experience and best practices from the field through horizontal cooperation and trust, also, to continue with the support of the international community mainly on strengthening institutional capacities.

Palabras Claves: Estrategia, Cooperación, Seguridad, Crimen, Delincuencia, Transnacional, Terrorismo, Principios, Criterios, Proyecto.

Keywords: Strategy, Cooperation, Security, Crime, Delinquency, Transnational Terrorism, Principles, Criteria, Project.

El Problema Mundial de las Drogas; La Delincuencia Organizada Transnacional; el Terrorismo

El tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos; la utilización y fabricación de minas antipersonal, representan una serie de desafíos para la seguridad, la gobernabilidad, la democracia, el desarrollo y la salud pública de los Estados, cuyas consecuencias son hoy distintas y más severas.

Colombia conoce los efectos devastadores de estos

fenómenos delictivos, ya que por varias décadas ha sufrido de manera simultánea diferentes amenazas a su seguridad y a la de sus ciudadanos, todas ellas de enorme potencial desestabilizador; ha enfrentado a las organizaciones criminales, con inmensos costos humanos y de recursos. Sin embargo, ha logrado preservar intactos el Estado Social de Derecho, el régimen democrático y la vigencia de todas sus instituciones. Esta circunstancia le ha llevado a mejorar las condiciones de seguridad y a obtener una experiencia valiosa, así como el fortalecimiento de sus capacidades nacionales, haciéndolo un país líder en la lucha contra estos flagelos.

En este marco, Colombia tiene hoy la posibilidad, el



interés y la responsabilidad de compartir con la comunidad internacional su experiencia y las buenas prácticas adquiridas en la materia. Está convencida de que la definición de esquemas de asistencia técnica y la cooperación entre los Estados son las herramientas efectivas para prevenir y enfrentar la criminalidad que afecta a nuestras sociedades.

Por lo tanto, la lucha contra estos fenómenos es una tarea que se debe adelantar de forma conjunta como un principio articulador de la cooperación internacional. Colombia ofrece a los demás países compartir su experiencia para atender estos desafíos a la seguridad, a través de la cooperación horizontal y confía, igualmente, en seguir contando con el apoyo de la comunidad internacional, principalmente en su fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Para este fin, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia es el interlocutor, coordinador y enlace para todas las actividades y gestiones oficiales que se adelantan en el marco de esta estrategia de cooperación. Por otro lado, la Policía Nacional de Colombia es la entidad encargada de implementar y llevar a cabo las actividades y seguimiento de cada una de las fases de la estrategia.

Policía Nacional de Colombia

La Policía Nacional de Colombia es una institución que ha estado a la vanguardia de muchos cuerpos de policía del mundo. Su desarrollo se deriva de los múltiples retos que ha tenido que asumir para garantizar su responsabilidad constitucional y la necesidad de neutralizar las amenazas, cada día más crecientes, contra la vida y la seguridad de los habitantes del territorio nacional.

En su permanente dinámica de perfeccionamiento, en la actualidad cuenta con una estructura plana, flexible, coordinada y sencilla, con niveles jerárquicos mínimos que facilitan decisiones fluidas para el logro de los objetivos. Para cumplir su misión, la organización se estructura con cuatro niveles: de dirección, supervisión y control, asesoría y ejecución, que se despliegan en los ámbitos operativo, administrativo y docente.

Para mantener su posicionamiento, la Institución trabaja arduamente en la gestión del servicio enfocado en resultados efectivos; así como en el rediseño y fortalecimiento de la estructura administrativa, la formación

policial, el desarrollo científico y tecnológico, el liderazgo policial, las comunicaciones estratégicas y por último el control institucional y veeduría social para el mejoramiento del servicio. La Policía Nacional de Colombia cuenta con una experiencia de más de 20 años en el desarrollo de programas de cooperación con países de diferentes regiones y como resultado se han adquirido lecciones aprendidas y buenas prácticas que se ponen a disposición a través de esta Estrategia.

Alcances de la Estrategia de Cooperación

Teniendo en cuenta la problemática que se experimenta a nivel mundial y con el propósito de dar pasos concretos que permitan ofrecer una cooperación más efectiva y enfocada a resultados se han definido cinco componentes básicos donde se concentrará los proyectos de cooperación:

Fortalecimiento institucional a través de la profesionalización de los cuerpos de seguridad y el mejoramiento de los recursos humanos.

Modernización y reestructuración de los cuerpos de seguridad.

Asesoría y asistencia en el control del delito.

Experiencia exportable en materia de lucha contra el crimen transnacional, nuevas amenazas y misiones de estabilización de paz.

Intercambio de información y desarrollo de Tics.

Doctrina, capacitación y factores de referenciación.

Es necesario implementar no acciones puntuales ni actividades aisladas sino **proyectos de cooperación en materia de seguridad** con el fin de promover la profesionalización del personal y la estandarización de procesos y procedimientos que faciliten el trabajo coordinado entre las instituciones que están al frente a los temas de organización, convivencia y delincuencia en los respectivos países.



Principios de la política de cooperación internacional de La Policía Nacional de Colombia



Criterios de la Política de Cooperación Internacional de la Policía Nacional de Colombia

Complementariedad

La Policía Nacional de Colombia ofrece sus servicios a instituciones internacionales en donde conjuntamente se han definido cuáles son sus necesidades. La cooperación que ofrece la Policía Nacional es un complemento a los esfuerzos internos de cada institución internacional.

Integralidad

La Policía Nacional de Colombia espera que su cooperación se sume a los esfuerzos que realiza cada institución en pro de obtener un bien común, donde cada parte otorga un elemento necesario para lograr los objetivos propuestos.

Corresponsabilidad

La Policía Nacional de Colombia espera encontrar una responsabilidad compartida entre las partes. Se deben adquirir entendimientos donde se establecen metas y proyectos a desarrollar, de manera conjunta que permita un acuerdo próspero de cooperación internacional.

Transversalidad

La Policía Nacional de Colombia propenderá por lograr una compilación de varios temas que conllevan

al desarrollo en un solo proyecto, para lograr la incorporación de ejes integradores que permiten tener una perspectiva única de los conocimientos.

Áreas de Trabajo

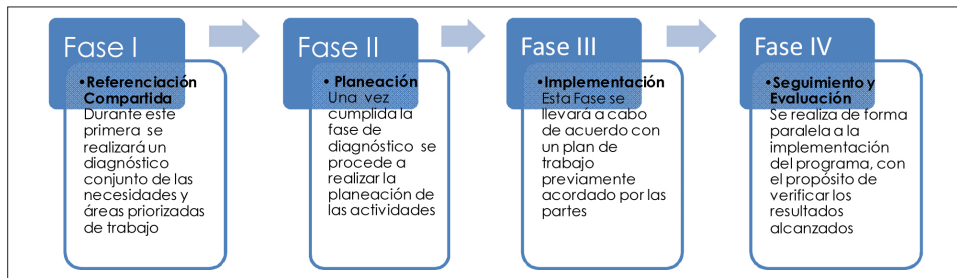
Los proyectos de cooperación se enfocarán en las siguientes áreas de trabajo:

- Fortalecimiento institucional y del sistema educativo policial
- Lucha contra el problema mundial de las drogas
- Antisecuestro y antiextorsión
- Delito cibernético
- Lavado de activos
- Investigación criminal y policía judicial
- Seguridad ciudadana (Urbana y Rural)
- Seguridad vial
- Administración del recurso humano, bienestar y sanidad

Fases de la estrategia de cooperación

Teniendo en cuenta los principios y criterios de la cooperación de la Policía Nacional de Colombia se desarrolló una metodología con el propósito de generar una cooperación basada en la demanda. Se han establecido cuatro fases para desarrollar la estrategia.

Figura 1: Fases del proyecto



Fase I – Referenciación Compartida

Los temas de referenciación están enfocados en la misión de las instituciones policiales, las cuales van encaminadas a garantizar la libertad y convivencia pacífica de los ciudadanos y residentes en un determinado territorio.

Objetivo: realizar un **diagnóstico conjunto** por medio de una visita preliminar de la Policía Nacional de Colombia conformada por un equipo de referenciación, para acordar el desarrollo de las áreas prioritizadas por el institución solicitante.

Resultado: Matriz con las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la institución solicitante

Duración: 15 días de trabajo

Fase II – Planeación

Una vez cumplida la fase de referenciación y surtido el regreso del equipo asesor de la Policía Nacional de Colombia, se procede a realizar la planeación de las actividades a desarrollar.

Objetivo: planear las actividades que se desarrollarán en materia de formación y capacitación, número de cupos, sedes de los diferentes procesos de capacitación, actualización y entrenamiento.

Resultado: Plan de trabajo – Cronograma de capacitaciones y formación

Duración: 15 días de trabajo

Fase III – Implementación

Esta fase se llevará a cabo de acuerdo con un plan de trabajo previamente acordado por las partes el cual contiene información preliminar, la cual será complementada una vez concluida la fase de referenciación compartida.

Objetivo: implementar el plan de trabajo previamente acordado por las partes

Resultado: Fortalecimiento del capital humano e ins-

titucional a través de:

- Curso básicos
- Asesorías técnicas
- Pasantías
- Capacitaciones especializadas
- Asistencias técnicas

Duración: De acuerdo con el plan de trabajo establecido conjuntamente

Fase IV – Evaluación y seguimiento

Se realiza de forma paralela a la implementación del programa, con el propósito de verificar los resultados alcanzados en las diferentes capacitaciones.

Objetivo: Verificar los resultados alcanzados en las diferentes capacitaciones a través de una visita de seguimiento por parte de la Policía Nacional de Colombia, en el cual mediante reuniones conjuntas u otros mecanismos acordados previamente se establezcan las fortalezas y debilidades de la implementación del proceso de capacitación.

Resultado: Informes detallados de las actividades

Estas fases aplican en proyectos a nivel bilateral al igual que en proyectos de carácter regional.

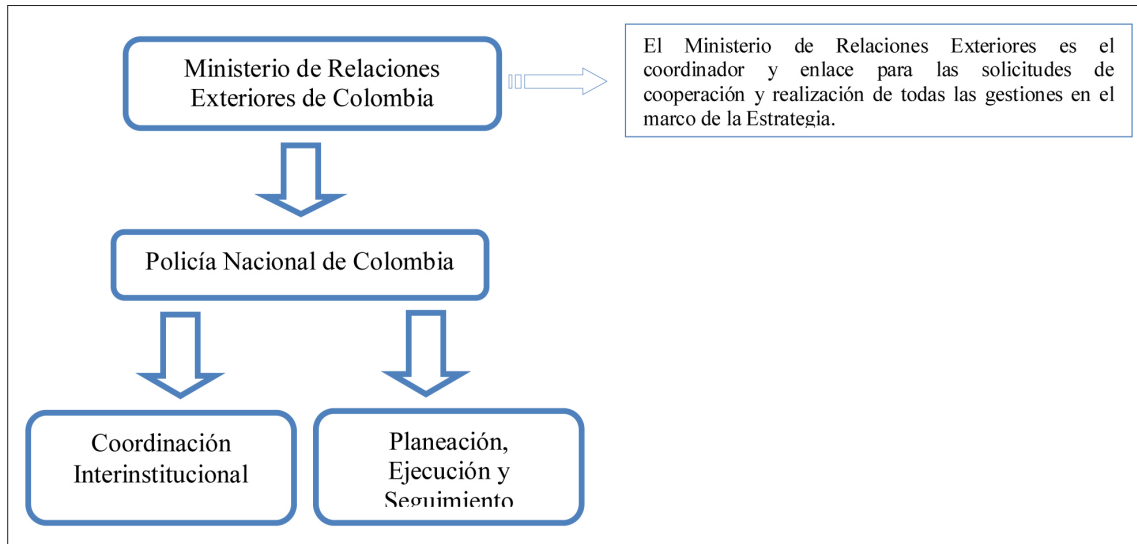
Países y regiones priorizadas

Para asegurar que la cooperación que Colombia otorga responda a las necesidades e intereses reales de apoyo, **se privilegiarán los proyectos que responden a solicitudes y demandas** hechas por países de acuerdo con sus prioridades de desarrollo. En este sentido, se enfocaran los trabajos en aquellos países que han solicitado formalmente el apoyo de Colombia.

Por otro lado, y con el propósito de generar economías de escala que permitan optimizar los recursos, en la región de África se trabajará bajo un enfoque regional.

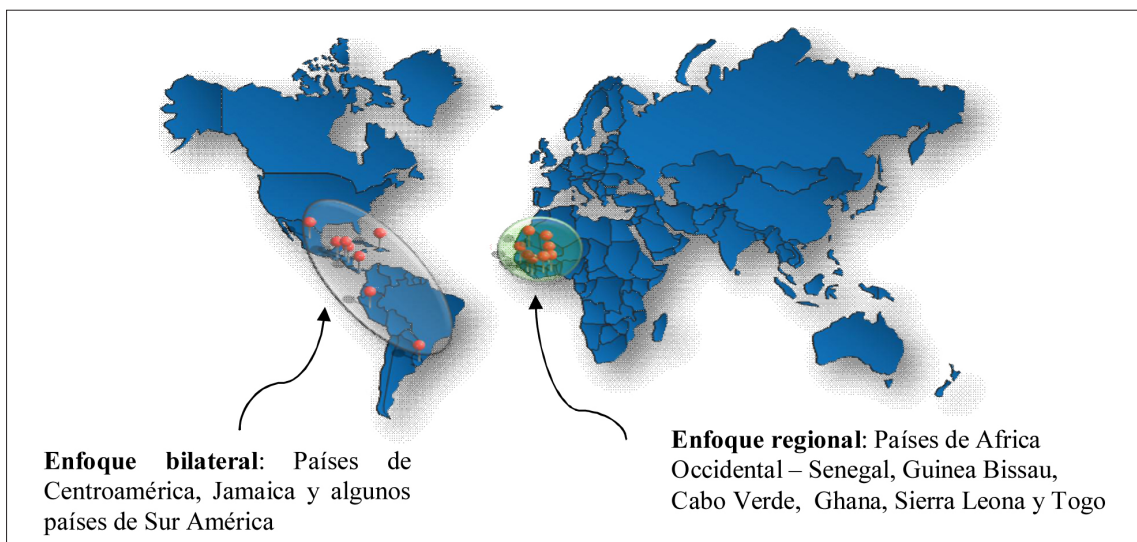


Estructura organizacional de la Estrategia



Con el objetivo de realizar la coordinación interinstitucional y realizar el trabajo de planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia de seguridad de Colombia es indispensable contar con una estructura organizacional que tenga una clara división del trabajo.

Figura 2: Priorización de regiones para el desarrollo de proyectos



Autor (es): General OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO, Director General Policía Nacional de Colombia.

Institución: Policía Nacional de Colombia

Dirección: Carrera 59 N°26-21, CAN, Bogotá DC - Tel: 3159000

Correo Electrónico: jefat.dipon@policia.gov.co

Líneas de información profesionales autor:

Administrador Policial con Postgrado en Seguridad Integral. Diplomado de

Dirección General para la Policía Nacional en el Instituto de Alta Dirección Empresarial (INALDE) de la Universidad de la Sabana.

Estudios en la Especialidad de Vigilancia, Administrador Policial, Seguridad Integral, Academia Superior, Direccionamiento Estratégico Institucional, Inteligencia, Contraguerrilla, Policía Judicial, Estupefacientes y Psicotrópicos. Altos Estudios del Curso Integral de Defensa y Seguridad Nacional (CIDENAL)

de la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa de Colombia.

Seminario Internacional Sobre Trata de Personas





Fue realizado en la ciudad de Luque - Paraguay los días 2, 3 y 4 de agosto/2010, en el local de la Confederación Sudamericana de Fútbol, con la participación del Personal Oficial y Suboficial de la Policía Nacional, así como también de la Dirección de Migraciones de Paraguay y delegaciones de la República Argentina, República Oriental del Uruguay y de la República de Chile.

Los objetivos priorizados en el referido evento, fueron:

- Enfatizar y debatir sobre la naturaleza del fenómeno de Tráfico o Trata de personas y su relación con otras actividades delictivas.
- Capacitar sobre estrategias, métodos y procedimientos para abordar la problemática, el trabajo con las víctimas y los procedimientos adecuados para la obtención de la condena de los autores del hecho.
- Enfocar la problemática global en torno a los Derechos Humanos.
- Lograr el conocimiento recíproco entre los organismos de aplicación de la Ley, para lograr una eficiente comunicación entre ellos, destacando la cooperación para prevenir y combatir el delito.

Asimismo, los participantes elaboraron la Guía Básica para la identificación de acciones mínimas de prevención de la trata de personas en el ámbito policial y migratorio.

Fueron disertantes:

Dra. TERESA MARTINEZ, Fiscal de la Unidad Trata de Personas

Tema: Persecución Penal

Señora CYNTHIA BENDLIN, Consultora Internacional

Tema: La mirada de la víctima de trata desde la perspectiva de derecho: La víctima como víctima.

Señor LUIS CLAUDIO CELMA, Asesor Pedagógico de Global Infancia

Tema: Experiencias con señales de alerta de trata de niñas, niños y adolescentes y el control migratorio.

Subcomisaria OS. **MARINA FRANCO**, Jefa División Trata de Personas de la Policía Nacional de Paraguay.

Tema: Investigación y experiencias de coordinación transnacional.

Señor BERNARDO PUENTE OLIVERA, Oficial Nacional de la Organización Internacional del Trabajo

Tema: Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Entrega de certificados a cargo del Señor Viceministro de Seguridad Interna de Paraguay Crio. Gral. R. **GREGORIO ALMADA BARRIOS**



Participantes del Seminario Internacional Trata de Personas

Gemologia Forense





GEMOLOGIA FORENSE: EXAMES PERICIAIS EM DIAMANTES NA POLÍCIA FEDERAL BRASILEIRA



Guilherme de Miranda

Perito Criminal Federal, Geólogo, Doutor em Ecologia, Professor e Responsável pelo Eixo Técnico-Científico de Disciplinas da Academia Nacional de Polícia, Brasília, DF, Brasil.

Devido à sua extensão territorial, o Brasil possui um grande volume e variedade de recursos minerais, que, frequentemente, são alvo de ações criminosas variadas. As gemas são substâncias minerais que agregam valor comercial elevado por sua raridade e beleza, sendo alvo da cobiça e comercialização ilegal. Milhares de reais podem ser facilmente transportados ou escondidos num punhado de pedras. O diamante, a rainha das gemas, é um mineral constituído exclusivamente de carbono, sendo também a substância mais dura encontrada na natureza, somente podendo ser arranhado por outro diamante. Em geral, forma-se entre 150 e 200 km de profundidade, a altas condições de temperatura (900 a 1200° C) e pressão (50 mil atmosferas) em áreas geológicas muito antigas, denominadas crátons. Ocorre primariamente em rochas magmáticas denominadas kimberlitos e, secundariamente, em rios para onde são carreados. Há muitos anos, o diamante é visto como objeto de fascínio, riqueza e poder, com uma mística especial. São usados como jóias ou como substâncias para corte industrial. Os diamantes lapidados são avaliados por quatro critérios (4C): Cor, Peso (Carat, em inglês, ou quilate – unidade de peso), Pureza (Clarity, em inglês) e Corte (lapidação).

O Brasil foi o principal produtor mundial de diamantes nos séculos XVIII e XIX, porém sua produção se tornou pouco significativa no século seguinte. Apenas nos

últimos trinta anos, investimentos exploratórios consideráveis foram feitos na busca de novas jazidas de diamantes brasileiros. Existem reservas significativas de diamantes em Rondônia, Mato Grosso, Minas Gerais e Goiás.

Há pelo menos dez anos, a Polícia Federal Brasileira vem dando atenção especial à repressão a diversas modalidades de crimes relacionados ao meio ambiente e seus peritos criminais vêm aprimorando suas técnicas e habilidades, com a adoção de equipamentos mais modernos e sofisticados para a identificação, classificação e valoração de gemas (brutas ou lapidadas), com destaque para diamantes. Atualmente, além de um moderno laboratório central de gemas na Área de Perícias de Meio Ambiente do Instituto Nacional de Criminalística da Diretoria Técnico-Científica da Polícia Federal, em Brasília, cada uma das Superintendências Regionais da Polícia Federal nas capitais das 27 Unidades da Federação brasileiras conta com equipamentos específicos para exames gemológicos, tais como microscópio gemológico, refratômetro, lupa binocular, balança densimétrica, pinças, padrões de cores, etc.

Segundo o Perito Criminal Federal Júlio Coelho, Mestre em Geologia, que trabalha na Área de Perícias em Meio Ambiente, as perícias em diamantes são importantes para a Polícia Federal, pois, além da identificação e avaliação das gemas e do fato do Brasil ser membro do Sistema de Certificação do Processo Kimberley, a constata-



tação da exploração irregular de diamantes, comumente ocorre na forma de garimpos, muitas vezes causando grandes prejuízos ambientais que são caracterizados por meio de laudos periciais de extração mineral irregular.

As perícias em diamantes correspondem a 23% dos laudos de gemas e jóias realizados pelos peritos criminais federais nos últimos cinco anos. Por sua vez, estes laudos perfazem cerca de 6% (430 de 7600) dos laudos ambientais expedidos pela PF no mesmo período. O número de laudos se torna ainda mais expressivo ao considerar-se que o número de peritos que realizam exames em gemas não chega a 20, nenhum deles com dedicação exclusiva ao tema.

A fim de propiciar um esforço de capacitação contínuo e constante, com uma regularidade bienal, a Diretoria Técnico-Científica da Polícia Federal, com o apoio da Academia Nacional de Polícia, organiza cursos de identificação e classificação de gemas, com duração de uma a duas semanas. Essas ações de capacitação são voltadas para os peritos da área (geólogos e engenheiros de minas) e ministradas por gemólogos de renome, vinculados ao Instituto Brasileiro de Gemas e Metais Preciosos (IBGM) e por peritos mais experientes na lida com as gemas, com apoio do Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico, agência do Ministério da Ciência e Tecnologia do Brasil.

Em outubro de 2009, foi realizada no Instituto Nacional de Criminalística, a Jornada de Perícias em Jóias com Diamantes, com o apoio da Fundação de Amparo à Pesquisa do Distrito Federal e a participação de oito peritos criminais federais. Em junho de 2011, ocorreu na sede do IBGM, em São Paulo, o workshop: A Polícia Federal e as gemas de cor lapidadas para cinco peritos criminais federais. Os objetivos dessas ações de capacitação são uniformização de técnicas e procedimentos, preparação de material bibliográfico de referência (como manuais e tabelas de preços) e distribuição de kits de material padrão.

Uma das primeiras etapas da estruturação da perícia federal em gemas foi a seleção de profissionais com formação acadêmica adequada. Nos últimos quinze anos, 38 geólogos (8 doutores e 10 mestres) e 9 engenheiros de minas ingressaram nos quadros da perícia da Polícia Federal, a qualificação dos novos peritos aumentou o nível de especificidade dos exames periciais relacionados a minerais e rochas, dentre eles os exames em gemas.

Outra etapa do processo foi a aquisição de equipamentos especializados e montagem dos laboratórios, feita por meio de projetos de cooperação como o PRO-MOTEC, acordo entre Brasil, França e Alemanha, que propiciou a modernização da Polícia Federal.

Uma das medidas internacionais tomadas para tentar reduzir a comercialização irregular dos diamantes foi a adoção do Sistema de Certificação do Processo Kimberley, sistema unificado de registro criado em 2002, que especifica a origem de cada diamante, garantindo sua procedência e, no Brasil, é expedido pelo Departamento Nacional da Produção Mineral – DNPM, órgão governamental que regulamenta e fiscaliza a atividade mineral. A Certificação Kimberley foi adotada com os objetivos de: deter o comércio de diamantes brutos usados por movimentos rebeldes para financiar conflitos armados (conhecidos como “diamantes de sangue”); proteger a indústria de diamantes e controlar o comércio de diamantes.

Além da certificação internacional, diversos estudos têm procurado definir parâmetros de verificação de origem, a fim de sanar dúvidas decorrentes da possibilidade de inclusão fraudulenta de diamantes provenientes de outros países ou de áreas não legalizadas nos lotes certificados.

O Perito Criminal Federal Marcos Paulo Borges, geólogo, concluiu, recentemente, dissertação de mestrado sobre o tema, no Instituto de Geociências da Universidade de Brasília, estudando 660 diamantes brutos. O objetivo de seu trabalho foi estabelecer um sistema de certificação de gemas que inviabilizasse o seu contrabando. Pela análise de aspectos morfológicos, óticos, da superfície e do interior das gemas (como cor, brilho, forma e tamanho), o perito chegou a 50 parâmetros, que registram a frequência com que cada característica aparece nas amostras de uma determinada região. Parte das análises ocorreu no SETEC de Rondônia, mas os exames mais refinados foram feitos com o microscópio eletrônico de varredura do Laboratório de Balística do Instituto Nacional de Criminalística da Polícia Federal e com catodoluminescência em microscopia comum na Universidade de Brasília e no Departamento de Física da Universidade Federal de Minas Gerais, onde o teor de nitrogênio em cada diamante examinado foi calculado por infravermelho com transformada de Fourier.

Diretamente associado à criminalística da Polícia Federal, o Projeto DNA do Diamante, que envolve 11 peri-



tos criminais federais com formação em geologia e 1 com formação em engenharia mecânica, coordenados pela PCF Sara Laís Rahal Lenharo, Doutora em Engenharia Mineral e responsável pela Área de Perícias em Balística do INC/DITEC. Esse projeto conta com o apoio do Departamento Nacional de Produção Mineral e do Serviço Geológico do Brasil (CPRM), instituições governamentais que viabilizaram o acesso aos diamantes para análise no seu próprio local de extração. Trata-se de um projeto de caracterização dos diamantes brasileiros quanto à sua proveniência, ou seja, a descrição morfológica de diamantes de diversos locais do Brasil está sendo feita em duplas, com lupa estereoscópica, baseada na metodologia consolidada na dissertação do PCF Marcos Borges, descrita no parágrafo anterior. Os dados da descrição são estatisticamente analisados por Redes Neurais Artificiais para a identificação de padrões para cada local analisado, definindo-se uma matriz que caracteriza cada depósito. Até o momento, foram examinadas amostras em Rondônia, Mato Grosso, Minas Gerais, Bahia e Piauí, mas a intenção do projeto é envolver todas as províncias diamantíferas brasileiras. Os diamantes são examinados no próprio local e os resultados serão úteis para definir as rotas de tráfico e reprimir o comércio ilegal de gemas.

O projeto todo começou com o trabalho de mestrado do Marcos Paulo com os diamantes da Terra Indígena Roosevelt, de Rondônia. Ele definiu parâmetros que estão sendo aplicados em outras regiões (províncias diamantíferas). A Terra Indígena Roosevelt, é parte do território dos índios Cinta-larga, que ocupa 2,7 milhões de hectares de floresta em Rondônia e Mato Grosso e compreende outras três T. I. (Parque Aripuanã, Aripuanã e Serra Morena). A região é rica em recursos naturais e em conflitos entre índios, seringueiros, madeireiros e garimpeiros. A retirada dos diamantes em terras indígenas é ilegal e só ocorre com a convivência dos índios.

O Projeto DNA dos Diamantes é importante para a Polícia Federal e para o Brasil, oferecendo elementos para a determinação da proveniência de um dado lote de diamantes apreendidos ou, ainda, excluindo possibilidades de locais de origem desses diamantes. Outro aspecto relevante é a possibilidade de aprimoramento do Processo Kimberley, aumentando sua confiabilidade. Os custos do projeto não são altos, envolvendo principalmente o deslocamento das equipes de peritos-geólogos aos sítios de extração nas diferentes províncias estuda-

das. Levando-se em conta a necessidade de conciliação com as atividades periciais de rotina, não há previsão de encerramento para o projeto.

Ainda na linha da capacitação e multiplicação do conhecimento, uma outra iniciativa em andamento é a publicação pela Academia Nacional de Polícia (prevista para o segundo semestre de 2011) do Manual de Identificação de Diamantes, de autoria de Daniel Berringer com a colaboração dos peritos geólogos da APMA/INC.

As iniciativas descritas neste artigo ilustram o compromisso e seriedade com que a Polícia Federal, através de seus peritos criminais federais, vem agindo para enfrentar a complexidade e diversidade de questões relacionadas aos delitos federais envolvendo diamantes. Como é frequente nas ciências forenses, a busca da melhor resposta possível ao desafio dos exames periciais gemológicos é a soma dos esforços de pesquisa e ensino.

Para saber mais:

Benitez, Leila. 2009. **Províncias Diamantíferas de Minas Gerais: uma proposta para a caracterização de populações de diamantes típicas como subsídio à Certificação Kimberley**. Tese de doutorado. Universidade Federal de Minas Gerais, Instituto de Geociências, Belo Horizonte. 223 p.

Borges, Marcos Paulo. 2010. **Mineralogia dos Diamantes da Terra Indígena Roosevelt – RO**. Dissertação de Mestrado. Universidade de Brasília, Instituto de Geociências, Brasília.

Del Rey, Mario. 2002. **Como Comprar e Vender Diamantes**. Editora Ao Livro Técnico. Rio de Janeiro. 224 p.

Schumann, Walter. 2002. **Gemas do Mundo**. Editora Ao Livro Técnico. 9ª Edição. Rio de Janeiro. 280 p.

Vicente, João Paulo. 2010. **Diamante com Certidão de Nascimento**. Darcy – revista de jornalismo científico e cultural da Universidade de Brasília, número 05, novembro/dezembro de 2010. Editora UnB, Brasília. p. 12-17.



PROPOSTA DE REDESENHO DA REVISTA MERCOPOL

Proposta da Revista:

A revista Mercopol tem por finalidade específica publicar artigos de divulgação científica que promovam o intercâmbio de experiências entre as forças de segurança pública e policiais, em assuntos relacionados à segurança pública, cooperação policial internacional, relações internacionais e outros de interesse do MERCOSUL. O seu objetivo é dar ênfase a temas relacionados a capacitação continuada e inovações pedagógicas direcionadas a policiais e integrantes de forças de segurança pública, aprofundando o conhecimento nas áreas de especialidades, preferencialmente, investigação criminal, crimes ambientais e tráfico de pessoas e fronteiras, e das perícias técnicas que forem concernentes a essas especialidades.

Estrutura da Revista:

A revista será organizada de forma a facilitar a leitura e a busca pelas informações das matérias, e será dividida na seguinte forma:

a) Editorial: Elaborado pelo país que for o responsável pela publicação da revista. Conterá os critérios utilizados para escolha dos artigos constantes na revista, informando resumidamente os temas tratados.

b) Índice: Disposto na segunda página da revista, após o editorial. Será desenvolvido em capítulos sobre o tema principal, tema secundário e seções complementares.

c) Seção Fixa:

1) Tema principal a ser definido em cada edição pelo GTE. Destinado para o desenvolvimento dos artigos relativos ao tema escolhido para a revista, o qual deverá tratar de assuntos relacionados com a segurança pública, vinculados ao processo de integração do bloco, devidamente escolhidos pelo conselho editorial.

Os temas principais poderão versar sobre os seguintes assuntos:

- ética e deontologia policial;

- investigação criminal;
- crimes ambientais;
- tráfico de pessoas;
- tráfico realizados nas fronteiras (entorpecentes, contrabando e descaminho, material genético, etc.);

2) Formação e capacitação policial (modelos institucionais de formação de especialistas, inovações pedagógicas direcionadas a policiais e integrantes de forças de segurança pública, entre outros).

3) Notas de interesse (tecnologia aplicada a perícias criminais, tecnologia aplicada a segurança pública, aportes dos distintos grupos de trabalhos especializados, entre outros).

4) Resenhas bibliográficas (resenhas ou comentários de livros, artigos científicos, teorias científicas e outras obras recomendadas, relacionadas a atividade policial, como investigação ou preservação da ordem pública, ou a segurança pública).

d) Seções Complementares:

- espaço destinado a informação e comentários sobre seminários, encontros, cursos e visitas, com a finalidade de fazer o registro histórico sobre os eventos da CCCP;
- entrevistas de interesse a atividade policial e gerais sobre segurança pública;
- documentos (Jurisprudência, Jurisprudência Comentada, Doutrina)
- transcrição de documentos alusivos a acordos estabelecidos entre os países membros

Formato da Revista:

Tamanho aberto: 41 x 27,5 cms

Tamanho fechado: 20,5 x 27,5 cms

Capa - tipo de Papel: papel couche liso com laminação/verniz 250 grs 4/4 color + barniz acuooso.

Miolo: 50 páginas em papel couche liso 90 grs 4/4 color + couche liso.



Formato da Capa:

A capa manterá os padrões gráficos identificadores da revista MERCOPOL. Abaixo do título virão as bandeiras dos países membros e associados. Abaixo delas constarão os dizeres “Capacitación y Cooperación Policial del Mercosur” e “Capacitação e Cooperação do Mercosul”. Ao lado do mapa da América do Sul, a informação: Edição.....(país que irá publicar a revista), o ano, o número e o período.

Conselho Editorial:

Será formado por um representante de cada país, encarregado da função de enlace operativo. Os artigos apresentados para publicação serão analisados e aprovados por todos os membros do GT, e deverão cumprir todos os requisitos mínimos estabelecidos no regulamento. O conselho editorial será presidido pelo representante do país que irá publicar a revista.

Quantidade de números e cronogramas:

A revista será editada uma vez por ano, e será distribuída na última reunião de Ministros do Interior e da Justiça que houver no exercício.

Serão publicados 1000 (mil) exemplares por edição.

O prazo final para apresentação dos artigos é 30 de junho de cada ano.

Quantidade de artigos a serem apresentados:

A apresentação de artigos pelos países é livre, sendo que do total serão escolhidos pelo Conselho Editorial os artigos que comporão a revista.

Idioma:

Os textos serão produzidos na língua pátria do autor ou do país que estiver noticiando um evento, não necessitando de tradução para o outro idioma.

Instruções aos Autores/Colaboradores:

- os originais devem ser enviados com texto digitado em programas compatíveis com o ambiente Windows, em formato RTF, em mídia eletrônica, ou por e-mail, em arquivo anexado.

- o texto deve ser digitado em corpo 12, fonte times new roman, com espaçamento de 1,5 linhas, em laudas de até trinta linhas por cerca de setenta caracteres, preferencialmente até 06 (seis) páginas.

- Solicita-se que o arquivo contenha nome(s) do(s) autor(es), instituição(ões) a que pertence(m), por ex-

tenso, endereço(s) completo(s) e até 4 linhas de informações profissionais, sobre cada autor.

- pede-se que o(s) autor(es) destaque(m) termos ou expressões no texto por meio de itálico. Citações, transcrições ou epígrafes em língua estrangeira devem vir entre aspas.

- figuras, gravuras, ilustrações e desenhos em geral devem ser apresentados em páginas separadas. Imagens devem ser escaneadas em tons de cinza, com resolução mínima de 300 dpi.

- todas as imagens devem vir acompanhadas de legendas, com a devida numeração.

- os artigos devem vir acompanhados de resumo em português ou em espanhol.

- os autores devem apresentar de cinco a dez palavras-chave em português ou em espanhol e de cinco a dez keywords em inglês.

- as notas de rodapé devem ser digitadas ao final do arquivo, utilizando-se os recursos para criação automática de notas de final de texto dos programas de edição.

- citações maiores que 3 linhas devem vir destacadas do texto principal.

- citações e menções a autores no correr do texto devem subordinar-se à forma (sobrenome do autor, data) ou (sobrenome do autor, data, página).

- “(Autor, data, página)” para citações: A inferência nestes exemplos satisfaria a concepção de Williams de “fundamentos deliberativos”
- (WILLIAMS, 1981, p. 104);
- “Autor, data” para referência ao autor: A inferência nestes exemplos satisfaria a exigência solicitada por Williams, 1981;
- “Autor, data” para referência ao livro: A inferência nestes exemplos satisfaria a exigência solicitada em Williams, 1981;
- “Autor (data, página)” para referência à página: A inferência nestes exemplos satisfaria a exigência solicitada por Williams (1981, p. 104).
- as referências bibliográficas deverão ser listadas ao final do artigo, em ordem alfabética, de acordo com o sobrenome do primeiro autor e obedecendo à data de publicação, ou seja, do trabalho mais antigo para o mais recente. Não devem ser abreviados títulos de periódicos, livros, nomes de editoras e de cidades. Use **o sistema conforme segue:**
- Livro: SOBRENOME do autor, nome do autor. Título do Livro. Cidade:



Editora, ano da edição. o Livro, tradução: SOBRENOME do autor, nome do autor. Título Traduzido do Livro. Traduzido por Nome. Cidade: Editora, ano da edição.

- Capítulo: SOBRENOME do autor, nome do autor. Título. In Título do Livro. Cidade: Editora, ano da edição.
- Artigo em Coletânea: SOBRENOME do autor, nome do autor. Título. Título do Livro, ed. por Nome e Sobrenome do autor. Cidade: Editora, ano da edição.
- Artigo em Revistas: SOBRENOME do autor, nome do autor. Título do artigo. In Nome da Revista. Número: página de início e fim do artigo, Data.

Exemplos:

- BLACKBURN, Simon. *Ruling Passions: A Theory of Practical Reasoning*. Oxford: Clarendon Press, 1998.
- FONTES JUNIOR, João B. A. *Liberdades Fundamentais e Segurança Pública*. Rio de Janeiro: Lumes Júris, 2006.
- HUME, David. [1740]. *Tratado da Natureza Humana*. Traduzido por Maria Cavalcante. São Paulo: UNESP, 2001.
- LÉVI-STRAUSS, Claude. “A crise moderna da antropologia”. *Revista de Antropologia*, vol. 10 (1-2): 19-26, 1962.
- SCHLUCHTER, Wolfgan. “Politeísmo dos Valores”. In: Souza, J. (org.) *A Atualidade de Max Weber*. Brasília: EdUnB, 2000, p. 13-48.

Documentos (Jurisprudência, Jurisprudência Comentada, Doutrina)

- Os documentos devem ter importância histórica, científica e acadêmica para a área de segurança pública, cidadania e doutrina policial;
- Os documentos traduzidos devem aparecer tanto no original quanto a tradução;
- Documentos antigos devem ser escaneados e editados em pdf;

- As notas aos documentos devem ser diretas e explicativas de seus conteúdos históricos e científicos;

Resenhas:

- Deve ter no máximo 2.500 palavras;
- Resenhas de livros não têm títulos;
- Sem notas de rodapé;
- Sem notas de fim de documento;
- Sem bibliografia ou referências;
- Citações maiores que 3 linhas devem ser destacadas do texto principal;
- Citações do livro sob resenha devem ser somente por número de página;

Seção de entrevista e contrapontos:

- com pesquisadores e personalidades que contribuam com estudos sobre segurança pública, observados a finalidades, objetivos e linha editorial da revista.

Seção de eventos e grupos de pesquisas:

- relatos de eventos, pesquisas e atividades de grupos de pesquisas ligados ao tema segurança pública e cidadania.

Direitos Autorais:

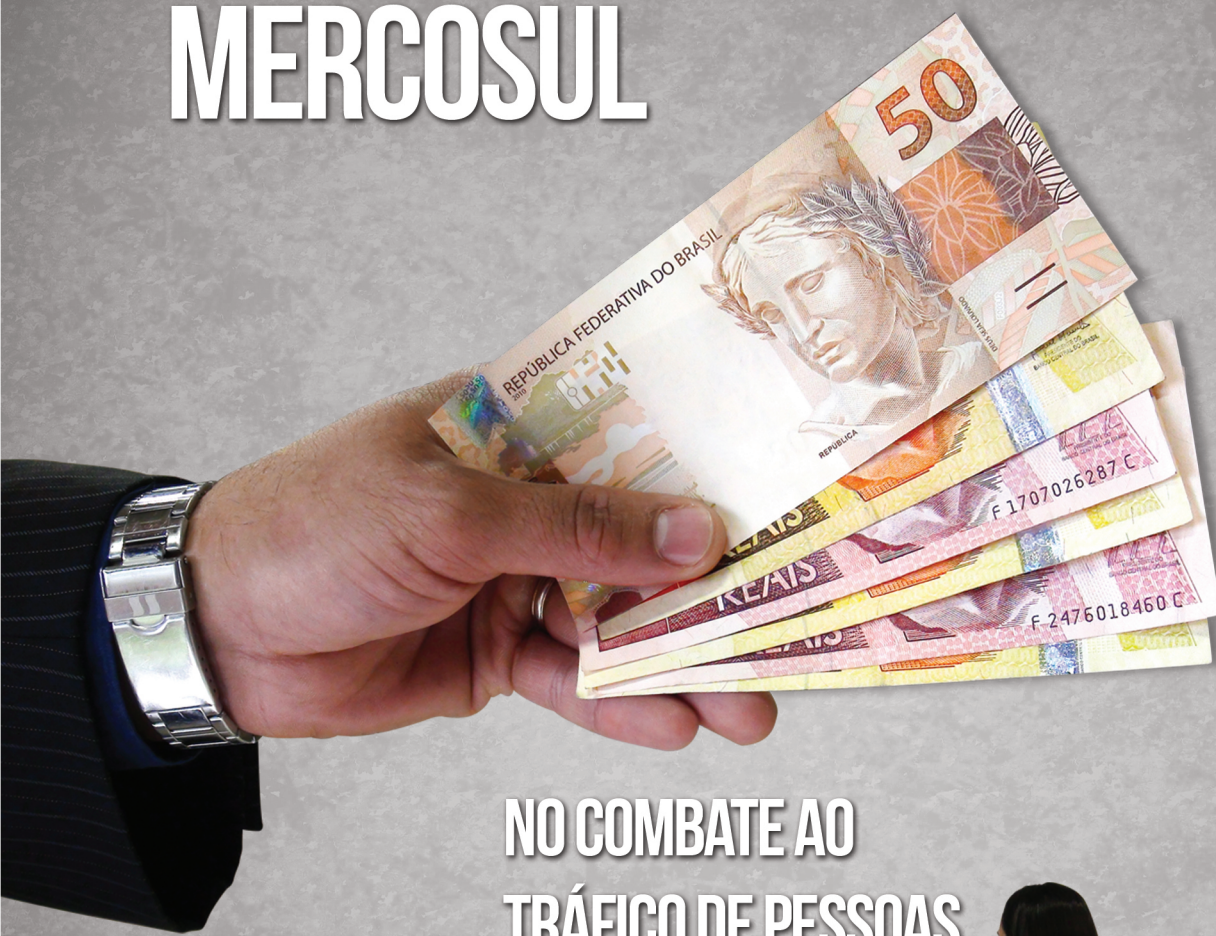
Os direitos autorais dos artigos publicados pertencem à Revista Mercopol. Os direitos autorais e patrimoniais são cedidos a título gratuito e em caráter definitivo.

Pela publicação o(s) autor(es) receberão 5 (cinco) exemplares da edição que contém o artigo, dando assim quitação dos direitos autorais.

O(s) autor(es) deverão encaminhar preenchido e assinado, após comunicação da aceitação dos artigos, o formulário de Autorização para Publicação e Concessão de Direitos Autorais (conferir formulário).



MERCOSUL



NO COMBATE AO TRÁFICO DE PESSOAS

